

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-026/2025

**SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO
DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR**

ACTA DE FALLO

11 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-026/2025 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **18:00 horas** del día **11 de noviembre de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-026/2025**, convocada para la contratación del “**Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”**

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **18:00 horas** del día **11 de noviembre de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-026/2025. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **5 (cinco) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	REDPACK, S.A. de C.V.
2	DHL Express México, S.A. de C.V.
3	Ufa Cargo, S. de R.L. de C.V.
4	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.
5	Lemon Basil, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se señalan a continuación, no se encuentran sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados, ni sancionados. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”**

No.	LICITANTES	INHABILITADO / SANCIONADO
1	REDPACK, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado
2	DHL Express México, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado
3	Ufa Cargo, S. de R.L. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado
4	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado
5	Lemon Basil, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
- II. Evaluación técnica
- III. Evaluación económica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	REDPACK, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	DHL Express México, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
3	Ufa Cargo, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
4	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
5	Lemon Basil, S.A. de C.V.	NO CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Productos y Servicios Electorales** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Francisco Javier Rodríguez García, Subdirector de Producción y Logística de Distribución de la**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

Credencial para votar, avalada por el Lic. Emiliano Jiménez Jiménez, Director de Productos y Servicios Electorales; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. CPT/DPSE/1128/2025**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única-----

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	REDPACK, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	DHL Express México, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
3	Ufa Cargo, S. de R.L. de C.V.	NO CUMPLE
4	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	CUMPLE
5	Lemon Basil, S.A. de C.V.	CUMPLE

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que no resultaron susceptibles de evaluación económica -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, los licitantes que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente para la partida única, respectivamente, son:-----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO
1	Lemon Basil, S.A. de C.V.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
2	DHL Express México, S.A. de C.V.	OFERTA TÉCNICA
3	Ufa Cargo, S. de R.L. de C.V.	OFERTA TÉCNICA

III. Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica, de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del criterio de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---

Oferta desechada -----

Del análisis efectuado a la oferta económica presentada por el **Licitante Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.**, se observó que la misma no se encuentra firmada por la Representante Legal que firma la proposición, circunstancia que afecta la solvencia de la misma, determinándose que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 2 inciso d) de la convocatoria que establece: -----

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

...

- d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición (Oferta técnica, oferta económica y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria) deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.

...

En ese contexto, **SE DESECHA** la oferta económica presentada, de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que “... ***En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas***”, así como lo establecido en el artículo 45 fracción I del REGLAMENTO y los numerales 4.3. último párrafo y el 14.1 inciso 6) de la convocatoria. -----

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	Económicamente: Al observarse que la oferta económica no se encuentra firmada por la Representante Legal, con fundamento en el numeral 2 inciso d) de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.3 último párrafo y el 14.1. inciso 6) de la convocatoria.

Precios No Aceptables -----

Se verificó que el **Gran Subtotal ofertado correspondiente a la sumatoria del Subtotal (a) + Subtotal (b) de la cantidad mínima de referencia**, para la **partida única**, resultara ser un

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”**

Precio Aceptable, obteniendo lo siguiente: -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	REDPACK, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas Desechadas -----

Derivado del **resultado obtenido del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**, así como de la **evaluación técnica**, se desprende que las ofertas presentadas para la **partida única**, por los licitantes que se señalan a continuación, **SE DESECHAN**, respectivamente, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	Lemon Basil, S.A. de C.V.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica: Al observarse que los Anexos 2, 3 "A", 3 "B", 3 "C", 4, 5 y 6 se encuentran firmados por José Antonio López Rodríguez como Representante Legal de Lemon Basil, S.A. de C.V.; sin embargo, adjunta la Escritura Pública Número 151,252 en la que se señala que José Antonio Rodríguez López cuenta con Poder General para actos de administración, presentando su credencial para votar vigente, circunstancias que permiten determinar que la persona que firma los Anexos que conforman el numeral 4.1. de la convocatoria, no es la misma que se señala en la Escritura de referencia y de la que se adjunta Identificación Oficial vigente; por	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1 último párrafo y el 14.1. inciso 1) de la convocatoria.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

		lo que se determina que el Licitante, NO CUMPLE, con fundamento en los numerales 2 inciso f) y 4.1. de la convocatoria.	
2	DHL Express México, S.A. de C.V.	Técnicamente: Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” para la partida única , con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.
3	Ufa Cargo, S. de R.L. de C.V.		

Adjudicación del contrato abierto -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única, ejercicios fiscales 2025 y 2026**, al licitante **REDPACK, S.A. de C.V.**, conforme a la **cantidad mínima y máxima de servicios** que podrán solicitarse y que se detallan en el **numeral 1.2 Tipo de Contratación** de la convocatoria, como se señalan a continuación: -----

Año	Mínimo estimado CPVE	Máximo estimado CPVE
Noviembre a diciembre de 2025	32,000	35,700
Enero a octubre de 2026	179,000	229,000
TOTAL	211,000	264,700

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2026, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Asimismo y derivado del **análisis de precios no aceptables** realizado, se desprende que el **Gran Subtotal ofertado correspondiente a la sumatoria del Subtotal (a) + Subtotal (b) de la cantidad mínima de referencia**, para la **partida única, resultó** ser un **Precio Aceptable**; sin embargo, varios de los conceptos ofertados resultaron ser **Precios No Aceptables**, por lo que en ese sentido, y considerando lo establecido en la **modificación 2 de la Junta de Aclaraciones** celebrada el 21 de octubre de 2025, que refirió lo siguiente: -----

“En el caso de que el Gran Subtotal= Subtotal (a) + Subtotal (b) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte ser un precio no aceptable, dichos conceptos, se pagarán hasta por el precio unitario que resulte aceptable derivado de la evaluación económica efectuada en términos de lo establecido en el artículo 68 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES).

Entendiéndose que, con la presentación de la oferta económica, los licitantes aceptan dicha consideración.” -----

En ese contexto, se **adjudica el contrato abierto** considerando los precios unitarios ofertados en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante y los precios unitarios adjudicados en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado conforme al Análisis de Precios No Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en el **Anexo A** denominado “**Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES**” y en el **Anexo 5** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, mismos que forman parte integral de la presente acta.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante **REDPACK, S.A. de C.V.** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 79). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado REDPACK, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, al correo electrónico: beatriz.ledesma@ine.mx la documentación señalada en el **numeral 7.1** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **25 de noviembre de 2025**, a **partir de las 10:00 horas**, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, a más tardar el día **26 de noviembre de 2025**, en un **horario de 9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”**

instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 19 de noviembre de 2025**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar a más tardar el día **26 de noviembre de 2025**, en un **horario de 9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. ----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124, 125, 127 y 130 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** al correo electrónico: beatriz.ledesma@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal 2025 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día **5 de diciembre de 2025**; debiendo renovarse durante los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal 2026, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo a erogar en dicho ejercicio fiscal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismas que serán en **Dólares Americanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”**

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Director de Recursos Materiales y Servicios**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo el mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419965
HASH:
4DCC67E0768C4BF0551B78D669800C4ECA8C6AE8338237
9B1FA014BE5F783833

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419965
HASH:
4DCC67E0768C4BF0551B78D669800C4ECA8C6AE8338237
9B1FA014BE5F783833

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419965
HASH:
4DCC67E0768C4BF0551B78D669800C4ECA8C6AE8338237
9B1FA014BE5F783833

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419965
HASH:
4DCC67E0768C4BF0551B78D669800C4ECA8C6AE8338237
9B1FA014BE5F783833

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419965
HASH:
4DCC67E0768C4BF0551B78D669800C4ECA8C6AE8338237
9B1FA014BE5F783833

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN
Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue **realizado** por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva**, Subdirectora de Adquisiciones, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza**, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2025
“SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)			4.1. inciso b)	4.1. inciso c)		4.1. inciso d)	4.1. inciso e)		4.1. inciso f)
1	REDPACK, S.A. de C.V.	Sí cumple (Folios 1 y 2)	Sí cumple (Folios 4 y 5)	Sí cumple (Folio 6)	Sí cumple (Folio 7)	Sí cumple (Folio 8)	Sí cumple (Folio 9)	Sí cumple (Folio 10)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (Folio 11)	Presenta escrito de Participación Conjunta en el que manifiesta que el inciso h) NO APLICA (Folio 12)	
2	DHL Express México, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 001 y 002)	Sí cumple (folio 003)	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folio 006)	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 008)	Sí cumple (folio 009)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de Grande empresa (folio 010)	No aplica	
3	Ufa Cargo, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folio 05)	Sí cumple (folio 07)	Sí cumple (folio 011)	Sí cumple (folio 013)	Sí cumple (folio 015)	Sí cumple (folio 017)	Sí cumple (folio 019)	Sí cumple (folio 021)	Presenta hoja membretada con la leyenda CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO APLICA (folio 022)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2025

“SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
4	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000001 y 000002)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (folio 000009)	No aplica
5	Lemon Basil, S.A. de C.V.	No cumple (folios 000 05 y 000 07) Nota 1	Sí cumple (folio 000 09)	No cumple (folio 000 015) Nota 1	No cumple (folio 000 017) Nota 1	No cumple (folio 000 019) Nota 1	No cumple (folio 000 021) Nota 1	No cumple (folio 000 023) Nota 1	No cumple (folio 000 025) Nota 1	No aplica

Nota1:

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el Licitante Lemon Basil, S.A. de C.V. se observa que los Anexos 2, 3 "A", 3 "B", 3 "C", 4, 5 y 6 se encuentran firmados por José Antonio López Rodríguez como Representante Legal de Lemon Basil, S.A. de C.V.; sin embargo, adjunta la Escritura Pública Número 151,252 en la que se señala que José Antonio Rodríguez López cuenta con Poder General para actos de administración, presentando su credencial para votar vigente, circunstancias que permiten determinar que la persona que firma los Anexos que conforman el numeral 4.1. de la convocatoria, no es la misma que se señala en la Escritura de referencia y de la que se adjunta Identificación Oficial vigente. Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, que entre otras cosas señala que "... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas", se determina que el Licitante Lemon Basil, S.A. de C.V. NO CUMPLE, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2025

“SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Servidores Públicos

Mtra. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza
Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2025 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419942
HASH:
777082FE9F9C66CBFF0D8228FB603CC6EF015A8FD5739E
70ADEB0745D22ADDD6

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419942
HASH:
777082FE9F9C66CBFF0D8228FB603CC6EF015A8FD5739E
70ADEB0745D22ADDD6

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419942
HASH:
777082FE9F9C66CBFF0D8228FB603CC6EF015A8FD5739E
70ADEB0745D22ADDD6

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419942
HASH:
777082FE9F9C66CBFF0D8228FB603CC6EF015A8FD5739E
70ADEB0745D22ADDD6

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419942
HASH:
777082FE9F9C66CBFF0D8228FB603CC6EF015A8FD5739E
70ADEB0745D22ADDD6

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN
Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Productos y Servicios Electorales** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Francisco Javier Rodríguez García, Subdirector de Producción y Logística de Distribución de la Credencial para votar, avalada por el Lic. Emiliano Jiménez Jiménez, Director de Productos y Servicios Electorales**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación binario, mediante el **Oficio No. CPT/DPSE/1128/2025**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Oficio No. CPT/DPSE/1128/2025

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2025

Asunto: Licitación Pública LP-INE-026/2025 para la
“Contratación del Servicio de Distribución en
el Extranjero de la Credencial para Votar”.
Entrega de resultados de Evaluación
Técnica.

Mtra. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con lo señalado en el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/142/2025 y en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-026/2025**, para la contratación del “**Servicio de Distribución en el Extranjero de la Credencial para Votar**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Redpack, S.A. de C.V.	Partida Única	Cumple
DHL Express México S.A. de C.V.	Partida Única	No Cumple
Ufa Cargo, S. de R.L. de C.V.	Partida Única	No Cumple
Estafeta Mexicana S.A. de C.V.	Partida Única	Cumple
Lemon Basil, S.A. de C.V.	Partida Única	Cumple

Cabe señalar que, fueron verificadas las ofertas técnicas de cada licitante y se constató que **tres** oferentes cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria, asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 7 de la referida Licitación Pública, le comento que las Ofertas Económicas son congruentes con lo asentado en las propuestas técnicas recibidas. Se adjuntan al presente las evaluaciones.

Oficio No. CPT/DPSE/1128/2025

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Emiliano Jiménez Jiménez
Director

C.c.e.p. Mtro. Alejandro Andrade Jarimes. – Coordinador de Procesos Tecnológicos. – Presente.
Mtro. Francisco Javier Rodríguez García. - Subdirector de Producción y Logística de Distribución de la Credencial para Votar. - Presente.

Autorizó:	Lic. Emiliano Jiménez Jiménez.
Revisó:	Mtro. Francisco Javier Rodríguez García.
Elaboró:	Lic. María Fernanda Palacios Roji Esquivel.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

FIRMADO POR: RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5415136
HASH:
5315D9FFE80D1E70D9CCDAF70E68782A18DAE883589815
201B5074D7810E8791

FIRMADO POR: JIMENEZ JIMENEZ EMILIANO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5415136
HASH:
5315D9FFE80D1E70D9CCDAF70E68782A18DAE883589815
201B5074D7810E8791

**LICITACIÓN PÚBLICA/
NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-026/2025
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Licitante: REDPACK, S.A. DE C.V.

10/11/2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
1. Objetivo de la Contratación					
El Instituto Nacional Electoral, en adelante "El Instituto" requiere la contratación del "Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar".		Sí cumple		1	
2. Descripción General					
El servicio a contratar, mismo que incluye la recolección, distribución y entrega de las Credenciales para Votar en el Extranjero (CPVE), mensajería internacional, se llevará a cabo, conforme se indica en la Figura 1 del Anexo Técnico.		Sí cumple		1	
3. Descripción detallada de la Contratación					
La Propuesta Técnica que presenta "El Licitante", contiene toda la información requerida en el Anexo Técnico, tal como se describe en los siguientes apartados.		Sí cumple		1	
"El Licitante" deberá presentar como parte de su propuesta técnica: a) Descripción de la infraestructura con la que cuenta para proporcionar el servicio, describiendo al menos los siguientes recursos:		Sí cumple		1 y 16	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Requerimientos: • Equipo de transporte (operaciones aéreas, flota vehicular, etcétera). • Medidas de seguridad a fin de prevenir daños, extravíos y/o robos durante la estancia en las instalaciones de "El Proveedor" y durante el trayecto de traslado al país que corresponda; y a la inversa. • Cobertura Internacional. • Relación de las Oficinas Ocurre de mensajería, que se ubiquen fuera del territorio nacional, en donde al menos indiquen, país, estado, municipio o equivalente y códigos postales, debiendo entregar dicha información de manera electrónica en un archivo de Microsoft Excel. • Las herramientas electrónicas con las que cuenta en su Portal de Internet y que puedan facilitar la prestación del servicio.	Es suficiente indicar que cuenta con Cobertura Internacional. Es aceptable que se proporcione una liga de consulta para las oficinas Ocurre. Es aceptable una muestra representativa de las oficinas a nivel mundial e indicará la liga mediante la cual se puede consultar el listado completo sobre el cual se realizan las actualizaciones correspondientes.	Sí cumple		2 y 16-58	
b) En el supuesto de destino sin cobertura, deberá presentar una propuesta de entrega, con excepción de países sin cobertura por conflictos bélicos o de bloqueos comerciales.		Sí cumple		2 y 59	
c) Proponer un mecanismo mediante el cual, "El Proveedor" proporcione los números de guía, así como el Portal Web de seguimiento, directamente al destinatario, el cual deberá ser aprobado por administrador del Contrato.		Sí cumple		2 y 60-64	
d) Propuesta de procedimiento de recolección, traslado, rastreo, reparto, seguimiento y entrega de las CPVE, desde el Centro de Producción de Credenciales (CPC), ubicado en Calle Negra Modelo No. 133, Col. La Perla, C.P. 53340, Naucalpan de Juárez, Estado de México, al domicilio que el ciudadano indicó.		Sí cumple		2 y 65-69	
En el supuesto de ocurrir algún cambio en el domicilio señalado para la prestación del servicio, administrador del Contrato lo notificará por escrito a "El Proveedor" con 20 (veinte) días hábiles de anticipación.		Sí cumple		2	
e) Descripción del esquema de trazabilidad y seguimiento que empleará "El Proveedor".		Sí cumple		2 y 70-73	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
f) Los procedimientos empleados para depositar el sobre con la CPVE en un Apartado Postal o P.O. Box, así como los mecanismos a emplear para su comprobación de entrega, los cuales se incluirán en el comprobante de entrega, solicitado por "El Instituto".	En caso de entregas en Apartado Postal o P.O. Box se aceptará que los comprobantes de entrega no cuenten con firma digitalizada.	Sí cumple		2 Y 74	
g) El esquema o protocolo de seguridad para la protección de los datos personales de los Ciudadanos Residentes en el Extranjero a quienes se les envía la CPVE.		Sí cumple		3 y 75-80	
h) Indicar que, de resultar adjudicado asignará un Ejecutivo de Cuenta, así como personal que opere en las instalaciones del CPC de "El Instituto", de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, el cual se deberá encargar de la logística de todos los envíos CPVE.		Sí cumple		3 y 81	
De ser necesario administrador del Contrato requerirá por escrito que el personal que designe "El Proveedor" acuda sábados, domingos y/o días festivos a las instalaciones del CPC, para lo cual, se notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, considerando que lo anterior no implicará un costo adicional para "El Instituto".		Sí cumple		3	
i) El personal de "El Proveedor" que opere dentro de las instalaciones de "El Instituto", y en las oficinas de "El Proveedor", realizará las siguientes actividades:		Sí cumple		3 y 82	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Requerimientos: • Atender y solucionar problemas desde el sitio asignado. • Realizar labores de pesaje, elaboración embalaje y, demás labores operativas que se requieran. • Impresión y pegado de guías en sobres conteniendo CPVE. • Seguimiento en la entrega de los envíos. • Resolución de problemas tales como sobres dañados, retraso en la entrega, inconvenientes en la entrega, entre otros. • Continuidad y servicio de rastreo especial a envíos denominados como urgentes, aviso de recepción de envíos urgentes, obtención de evidencia de entrega, entre otros. • Conciliaciones diarias entre lo entregado para distribución y lo embarcado. • Conciliación diaria entre lo embarcado y lo entregado a la Ciudadanía. • Conciliación mensual entre en las guías entregadas para distribución y el estatus actual y/o estatus final, considerando al menos los siguientes estatus: - Entregado. - Devuelto a "El Instituto". - Motivo de devolución a "El Instituto". - Robo. - Extraviado. - Oficina Ocurre. • Entregar a "El Instituto" la relación de guías que amparen los servicios de las conciliaciones anteriores; así como la relación de dichos servicios, al término de cada día hábil, a más tardar a las 18:00 horas, y Entregar al personal designado por parte del administrador del Contrato para tal efecto, la relación de guías que amparen los servicios de las conciliaciones anteriores; así como la relación de dichos servicios, al término de cada día hábil, a más tardar a las 18:00 horas, vía correo electrónico o mediante memoria USB. • Soporte telefónico de lunes a viernes de		Sí cumple		3 y 82-83	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
j) El Ejecutivo de Cuenta deberá informar a la persona designada por el Administrador del Contrato, las disposiciones aduanales vigentes en los países de origen o destino respecto al peso, volumen, dimensiones o cualquier otro requisito establecido por la autoridad aduanal, con la finalidad de evitar retrasos en la recolección, liberación y entrega de las CPVE. En caso de que, las autoridades abran los sobres, éstos deberán ser sellados con cinta de seguridad de "El Proveedor", y éste deberá notificarlo personal designado por parte del administrador del Contrato para tal efecto mediante correo electrónico dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes en que los sobres fueron abiertos por la autoridad.	Es aceptable omitir dicha notificación	Sí cumple		4 y 84	
k) En caso de resultar adjudicado, "El Proveedor" entregará al Administrador del Contrato, el procedimiento detallado para la elaboración de guías incluyendo al menos el equipo de impresión de etiquetas, así como, el procedimiento para el seguimiento con el sistema de rastreo al menos 3 (tres) días previos al inicio de la prestación del servicio.		Sí cumple		4 y 85	
l) Señalar que, de resultar adjudicado, presentará al Administrador del Contrato, informes mensuales, en los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente al que se reporte, conteniendo los indicadores operativos que muestren el comportamiento del servicio, de conformidad con los niveles de servicio requeridos.		Sí cumple		4 y 86	
m) Señalar los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad del servicio ante cualquier eventualidad que se presente, por ejemplo, daños y robos en sobres internacionales, retraso en la recolección, entre otros.		Sí cumple		4 y 87-95	
n) Indicar que no divulgará ningún tipo de información relacionada con la prestación del servicio, asimismo, no podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del Administrador del Contrato		Sí cumple		4 y 96	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
o) Manifestar que se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación del servicio, en los términos y condiciones previstas en el Aviso de Privacidad de "El Proveedor", así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.		Sí cumple		4 y 97	
p) Programa con el que implementará los controles de seguridad, dicho programa deberá ser aprobado por el administrador del Contrato y en su caso, ajustado por "El Proveedor", en los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio. El programa deberá incluir al menos, controles en materia de seguridad para la protección y aseguramiento de la información (procedimiento para el manejo de datos personales, procedimiento de control de cambios, procedimiento de control de acceso a los servicios de red, procedimiento para gestionar el acceso a usuarios, borrado de información, entre otros).		Sí cumple		4 y 98-133	
q) Escrito en el que manifieste que se compromete a implementar un procedimiento de borrado seguro de información de su base de datos que alimenta el sistema de impresión de guías, indicando periodicidad, proporcionando el soporte documental y evidencias del borrado.		Sí cumple		5 y 134	
r) Deberá describir de manera general, los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad en la operación de distribución y entrega de la CPVE.		Sí cumple		5 y 135-171	
s) Deberá entregar los documentos detallados y definitivos, en los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, mismos que deberán contemplar el Plan de Continuidad de Operaciones (BCP por sus siglas en inglés) y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés).		Sí cumple		5 y 172	
4. Vigencia y Estimados Anuales					
La vigencia del contrato será a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2026.		Sí cumple		5	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
La vigencia del servicio será dentro de los 5 (cinco) días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato y hasta el 31 de octubre de 2026.		Sí cumple		5	
Tabla con volúmenes de servicios estimados por año.		Sí cumple		5	
Nota: Para el caso de los servicios que corresponden al año 2025, éstos corresponden a los meses de noviembre y diciembre. Para el caso de los servicios que corresponden al año 2026, éstos corresponden a los meses de enero a octubre.		Sí cumple		5	
5. Recolección, envío y entrega de CPVE					
"El Instituto" requiere el servicio de recolección, traslado, rastreo, seguimiento y entrega de CPVE.		Sí cumple		5	
5.1 Niveles de Servicio					
"El Proveedor" deberá cumplir con lo siguiente:		Sí cumple		5	
a) El personal designado por parte del administrador del Contrato para tal efecto, entregará a "El Proveedor" los sobres con CPVE a embarcar en el domicilio ubicado en Calle Negra Modelo No.133, Col. La Perla, C.P. 53340, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.	Es aceptable que la entrega física del material a embarcar sea en un horario máximo de las 11:00 am.	Sí cumple		5	
"El Proveedor" recibirá los sobres con CPVE con la fecha y hora de entrega, para lo cual, "El Proveedor" deberá llenar el formato que se determine para para tal efecto, con la información que surja de la elaboración de guías y el procesamiento para el envío; el "El Proveedor" a través del sistema de elaboración de guías, podrá al final del día, elaborar un manifiesto que contenga la información de todas las guías elaboradas para su recolección.		Sí cumple		6	
b) "El Proveedor" deberá contar con la capacidad de generar las guías, el pegado y toda la preparación del sobres y embalaje en caso de requerirse, para su embarque, de al menos 2,500 sobres por día.	El layout definitivo, será confirmado por el Administrador del Contrato al Licitante que resulte adjudicado, mismo que deberá ser entregado en formato de MS Excel, con 1 día hábil de anticipación al envío de la CPVE.	Sí cumple		6	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Los sobres con guías procesadas deberán recolectarse el mismo día de su entrega, para lo cual, el personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto entregará con 1 (un) día hábil de anticipación, la información necesaria para la generación de las guías, en un archivo de formato de MS Excel.		Sí cumple		6	
c) "El Proveedor" deberá realizar el servicio de recolección de mensajería con CPVE, de lunes a viernes de 16:30 a 17:00 horas, para ello, deberá firmar el formato y manifiesto que se establezca para tal fin.		Sí cumple		6	
En caso de una eventual sobre producción, implementará las medidas necesarias considerando los recursos técnicos y humanos, evitando ampliar los horarios de recolección. De ser el caso, el administrador del Contrato lo hará del conocimiento con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.		Sí cumple		6	
d) Cada recolección de sobres deberá estar acompañada del documento de entrega-recepción, mismo que será firmado por personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto y "El Proveedor", el cual deberá incluir al menos las siguientes declaraciones y especificaciones: fecha y hora en que se realiza la recolección, el destino de cada orden de producción, el número de piezas de cada embarque, el número de la orden de producción y el total de CPVE de cada embarque		Sí cumple		6	
e) "El Proveedor", deberá enviar a más tardar a las 18:00 horas del mismo día, mediante correo electrónico, la relación de envíos procesados en formato MS Excel a través de las cuentas de correo electrónico que le indique el Administrador del Contrato, la cual deberá contener la siguiente información: Fecha y la hora en que se realiza el envío, el nombre del destinatario, el destino de cada sobre, el número de guía carrier, el número de piezas de cada embarque, así como el folio y CIC de cada CPVE.		Sí cumple		7	
El administrador del Contrato comunicará por escrito a "El Proveedor" el nombre del servidor público autorizado para hacer la entrega de sobres, previo al inicio de la prestación del servicio.		Sí cumple		7	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
f) La entrega de las CPVE deberá realizarse en el domicilio de las y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, en apartado postal o P.O. Box, conforme a lo siguiente:		Sí cumple		7	
• La entrega de las CPVE se realizará en el domicilio que indicaron las y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, en apartado postal o P.O. Box.		Sí cumple		7	
• Realizará al menos 2 (dos) intentos para lograr la entrega de la CPVE en el domicilio de la Ciudadanía Residente en el Extranjero, en el supuesto de llegar a los 2 (dos) intentos, el envío se deberá direccionar a la Oficina Ocurre de "El Proveedor" más próxima a la dirección indicada en la guía, en donde permanecerá disponible al menos 5 (cinco) días hábiles. En caso de que no acuda la persona titular de la CPVE, el sobre será devuelto al CPC.		Sí cumple		7	
En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con Oficinas Ocurre, se realizarán al menos 3 (tres) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. La CPVE será devuelta al CPC una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega.		Sí cumple		7	
• "El Proveedor" notificará al ciudadano mediante los datos de contacto (teléfono y correo electrónico), el número de guía y el nombre de la empresa de mensajería que entregará el sobre internacional y en su caso, la Oficina Ocurre donde podrá recoger el sobre o bien, que se realizará un intento adicional de entrega.	En caso de que la información presente alguna inconsistencia, no implicará un incumplimiento para el Licitante que resulte adjudicado.	Sí cumple		7	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
• Se entregará el sobre que contiene la CPVE a la persona que se encuentre en el domicilio, precisando que, "El Proveedor" deberá recabar el nombre y la firma de quien reciba el sobre, registrando dirección y fecha de recibido.	En caso de entregas que se realicen en la recepción de alguna unidad habitacional o equivalente, y cumplan con los requerimientos de comprobación de servicio serán validados y en su caso pagados. El Instituto pagará el servicio de devolución siempre y cuando la CPVE no haya sido reportada como entregada, y la distribución y entrega haya cumplido con los niveles de servicio establecidos (Intentos y/o Ocurre).	Sí cumple		7	
"El Proveedor" deberá entregar como evidencia de entrega, el comprobante de entrega electrónico, mismo que deberá de contener la fecha de recepción, el nombre y la firma digitalizada de quien recibe y la dirección de entrega.		Sí cumple		8	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
En caso de que el ciudadano se niegue a firmar de recibido el sobre conteniendo la CPVE, "El Proveedor" deberá indicar la negativa de firma por parte del destinatario en el comprobante de entrega, además entregará el comprobante de entrega del Carrier Internacional y la trazabilidad con el nombre de la persona que recibió y el domicilio donde fue entregado.	En caso de que el ciudadano se niegue a firmar de recibido el sobre conteniendo la CPVE, el Proveedor deberá indicar la negativa de firma por parte del destinatario en el comprobante de entrega, además, entregará el comprobante de entrega del Carrier Internacional y la trazabilidad con el nombre de la persona que recibió, así como el domicilio donde fue entregado. Se acepta como prueba de entrega suficiente para acreditar la correcta prestación del servicio el POD emitido de forma natural por Redpack el cual incluye todos los datos que emite el carrier y de igual forma, se puede agregar la imagen de la trazabilidad en el mismo documento. No hay necesidad de presentar tres documentos.	Sí cumple		8	
Cabe mencionar que, la entrega de los comprobantes deberá ser de manera semanal. No se podrán entregar copias impresas, salvo excepciones donde exista alguna duda concreta por parte del personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, respecto a la entrega de la CPVE.		Sí cumple		8	
El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto recibirá los comprobantes de entrega a más tardar al quinto día hábil de cada inicio de mes. Dichos comprobantes serán revisados como parte del procedimiento para comprobar la prestación del servicio por parte de "El Proveedor", previo a la facturación de los servicios proporcionados.		Sí cumple		8	
Únicamente se aceptará que la factura contenga guías del mes a facturar y de dos meses inmediatos anteriores, tomando en cuenta como tiempo razonable para la conciliación, derivado del ciclo completo de operación.		Sí cumple		9	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Para el caso de entregas a personas que no saben escribir o con una discapacidad, deberá describir los protocolos que serán utilizados por "El Proveedor".		Sí cumple		9 y 173	
• El tiempo máximo de distribución y entrega de los sobres con CPVE será de 8 (ocho) días hábiles.	Se acepta que el tiempo máximo de distribución y entrega de los sobres con CPVE sea de 10 (diez) días hábiles. Los días hábiles corresponden al primer intento de entrega.	Sí cumple		9	
Tabla de Área geográfica con plazo de 8 días hábiles.	Tabla de Área geográfica con plazo de 10 días hábiles.	Sí cumple		9	
Considerando que los tiempos de entrega empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección en las instalaciones del CPC, para el cálculo del tiempo, se deberán entender como días hábiles lunes a viernes y no se contabilizarán los sábados, domingos, así como los días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino, por lo que, en caso de rebasar el tiempo máximo de entrega, se aplicará la penalización correspondiente.		Sí cumple		9	
• Deberá enviar diariamente de manera electrónica en formato MS Excel, antes de las 10:00 (diez) horas, al personal designado por el Administrador del Contrato, el informe con el estado en que se encuentran las guías embarcadas, el cual deberá contener los datos conforme al formato definido para tal efecto. Cabe señalar que, este reporte se actualizará conforme a las guías que sean entregadas en el primer y, segundo intento, apartado postal o P.O. Box o depositadas en la Oficina de Ocurre, dicha información deberá ser consistente con la información que se publique en la página de Internet de "El Proveedor".	El formato definitivo será confirmado por el Administrador del Contrato al Licitante que resulte adjudicado. El Instituto recibirá devoluciones en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir de la conclusión de la prestación del servicio.	Sí cumple		9	
El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto entregará a "El Proveedor" las especificaciones del archivo y los lineamientos de la información, en los 5 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación del Contrato.		Sí cumple		10	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
En el caso de que los sobres con las CPVE enviados se encuentren en la Oficina Ocurre, deberá indicar en el reporte descrito en el párrafo anterior, los domicilios y teléfonos, así como la fecha de ingreso y salida.		Sí cumple		10	
5.2 Trazabilidad					
"El Proveedor" deberá cumplir con lo siguiente: a) Contar con un sistema de cómputo, a través de servicios Web y telecomunicaciones propios, para el rastreo, trazabilidad y la confirmación de entrega electrónica (vía internet) de los envíos, los cuales deberán permitir conocer desde la recolección, la ubicación de cada envío permitiendo la consulta por parte de "El Instituto".		Sí cumple		11	
b) Deberá contar con un servicio, para que cualquier persona pueda rastrear, desde el lugar en dónde se encuentre, el sobre enviado, conforme a la guía correspondiente.		Sí cumple		11	
5.3 Servicios Adicionales					
"El Proveedor" deberá dar cumplimiento a lo siguiente: Proporcionará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del Contrato, conforme a lo señalado en el numeral 2. Vigencia y estimados anuales, sin costo adicional para "El Instituto" lo siguiente: a) Mobiliario, equipo de cómputo, software, impresora para guías, lectores de códigos de barras, báscula, entre otros; para la eficiente prestación del servicio a "El Instituto".		Sí cumple		11	
b) Todos los insumos para el embalaje y fleje: guías, bolsas, cajas, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas, fleje y demás materiales que identifiquen y hagan seguro el traslado de los envíos y retornos de sobres al CPC.		Sí cumple		11	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
c) En el caso de extravío de los sobres enviados, deberá notificar al Administrador del Contrato oficialmente, indicando el número de solicitud, código de identificación, número de guía y el nombre del destinatario; "El Instituto" no realizará el pago de servicio de distribución y entrega, así mismo, "El Proveedor" realizará el pago correspondiente a los costos de producción las CPVE extraviadas.		Sí cumple		11	
Se requiere que la notificación de robo o extravío se realice dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes si se trata de Estados Unidos de América y Canadá; para el resto del mundo dentro de las 96 (noventa y seis) horas hábiles siguientes.	Se acepta que el plazo para declarar un envío como extraviado sea de al menos un mes posterior a la fecha del último movimiento registrado en la trazabilidad	Sí cumple		11	
5.4 Tarifa Internacional					
- El peso máximo será de 30 kg., asimismo, el volumen no rebasará los 300 cm en alguno de sus lados. - Si el peso volumétrico excede al físico, se aplicará la tarifa correspondiente a la siguiente fórmula aceptada por la IATA: $[Largo (cm) \times ancho (cm) \times alto (cm)] / 5000 = \text{Peso volumétrico en kg.}$ - Deberá mantener los precios y condiciones durante la vigencia del contrato. "El Proveedor" considerará el envío individualizado de sobres (una guía por envío), para evitar causar impuestos u otros cargos arancelarios, en caso de que el sobre sobrepase el peso de 500 gm, "El Proveedor" podrá realizar el cobro por el peso total del envío.	En virtud de que el servicio únicamente considera el envío de Credenciales para Votar desde el Extranjero (CPVE), es decir, un sobre con una CPVE, no habrá envíos en los que se presente sobrepeso.	Sí cumple		12	
"El Instituto" no aceptará precios adicionales a los precios unitarios, establecidos en el Contrato.	En caso de existir alguna reforma en las leyes aduaneras que afecten a los procesos de importación y exportación específicamente con relación a los costos de impuestos y/o aranceles, estos podrán ser cubiertos por "El Instituto", previa conciliación de los mismos.	Sí cumple		12	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
“El Proveedor” se encargará de gestionar la totalidad de los documentos, certificados, autorizaciones, permisos o licencias, impuestos necesarios para importación, exportación, despacho aduanero ya sea en el país de origen o en el país de destino, en caso de requerirse, previa notificación al Administrador del Contrato.	En caso de existir alguna reforma en las leyes aduaneras que afecten a los procesos de importación y exportación específicamente en relación a los costos de impuestos y/o aranceles, estos podrán ser cubiertos por el Instituto, previa conciliación de los mismos.	Sí cumple		12	
5.5 Logística de Devoluciones					
Este apartado se refiere al proceso de devolución de las CPVE que no sean recogidas por sus titulares en las Oficinas. Ocurre, después de los plazos establecidos, y de cubrir los intentos de entrega requeridos. Se requiere que para aquellos casos en que los sobres no sean entregados al destinatario por no encontrarse éste en su domicilio y no acudir a las oficinas de mensajería, se retornarán a las instalaciones en donde esté ubicado el CPC.		Sí cumple		12	
En caso de que el CPC cambie de domicilio, el Administrador del Contrato lo informará por escrito; por su parte, “El Proveedor”, quien contará con 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación, para instalarse en la nueva ubicación.		Sí cumple		12	
“El Proveedor” deberá dar cumplimiento a lo siguiente: a) Las CPVE que no fueron entregadas en cualquier modalidad, deberán ser devueltas al CPC dentro del plazo establecido, y será responsabilidad de “El Proveedor” regresarlas en el estado similar al entregado por el personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto, en caso de que los sobres presenten daños “El Proveedor” realizará el pago correspondiente a los costos de producción de las CPVE.		Sí cumple		12 y 13	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
b) Para la devolución de las CPVE a las instalaciones de "El Instituto", "El Proveedor" proporcionará vía correo electrónico el mismo día de la entrega de las devoluciones, la relación nominativa en un archivo de MS Excel, que contenga al menos número de guía, país de origen, fecha de embarque, motivo de devolución, CIC, FUAR y nombre completo del titular de la CPVE, los cuales deberán coincidir con la recepción física.		Sí cumple		13	
c) "El Proveedor" entregará las devoluciones sin el sobre de envío o contendedor con logotipos de la empresa, es decir, el personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto solamente recibirá el contenido embarcado. Los datos serán cotejados con el número de guía de devolución y para el caso de las CPVE, adicionalmente con el CIC y nombre, relacionados en el nominativo recibido con anticipación.		Sí cumple		13	
d) El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto y "El Proveedor" realizarán la conciliación de cada entrega, de lo cual, se deberá firmar el formato que definirán el Administrador del Contrato y "El Proveedor". En caso de no coincidir la lista nominativa con la entrega física, será responsabilidad de "El Proveedor", realizar la aclaración correspondiente en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas hábiles.		Sí cumple		13	
e) El tiempo máximo de devolución de los sobres con CPVE será de 10 (diez) días hábiles.		Sí cumple		13	
Tabla de Área geográfica con plazo de 10 días hábiles.		Sí cumple		13	
5.6 Aseguramiento en la Calidad del Servicio					
Durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá cumplir con lo siguiente:		Sí cumple		13	
Deberá ser una empresa debidamente establecida en México, que cuente con infraestructura propia global o de consolidación de carga, con la cobertura necesaria para proporcionar el servicio requerido por "El Instituto".		Sí cumple		14	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Entregará al personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, a más tardar el día 5 (cinco) de cada mes, un reporte en formato de MS Excel del mes inmediato anterior. Dicho reporte, incluirá, de forma enunciativa más no limitativa, la siguiente información: - Cantidad de guías generadas durante el mes. - Desglose por cantidad de guías generadas por país y área geográfica. - Desglose por nominativo de guías generadas por país y área geográfica. - Peso e importe total. - Guías individuales fuera del nivel de servicio establecido. (Incidencias y cómo se corrigieron). - Monto del Comprobante Fiscal Digital por Internet del mes, agrupados por destino y por región geográfica. - Cantidad de guías entregadas, en tránsito o por entregar. - Adicionalmente, "El Proveedor" entregará un documento en el que se indique lo siguiente: * Porcentaje de envíos entregados de acuerdo con los tiempos establecidos. * Porcentaje de envíos entregados con retraso en la entrega. * Acciones propuestas para corregir los retrasos reportados.		Sí cumple		14	
"El Proveedor" deberá corregir las inconsistencias que se presenten durante el tránsito de los sobres, para garantizar que éstos no sean entregados con retraso o sean indebidamente enrutados y/o extraviados.		Sí cumple		14	
"El Proveedor", deberá responder dentro de las 4 (cuatro) horas hábiles contadas a partir del reporte por correo electrónico que realice el personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, debiendo resolver y notificar por correo electrónico la solución dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles contadas a partir del reporte.	En caso de que el Proveedor notifique a "El Instituto" algún inconveniente con el sistema del mismo, "El Instituto" aceptará que, en caso de que "El Proveedor" presente inconvenientes con su sistema, una vez realizada la notificación al Instituto, dispondrá de 24 horas hábiles para solucionar la falla.	Sí cumple		14	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
"El Proveedor", deberá tener disponibilidad para atender las reuniones de seguimiento según lo requiera "El Instituto".		Sí cumple		14	
"El Proveedor", deberá elaborar las minutas producto de las reuniones de seguimiento de la operación y las deberá entregar al Administrador del Contrato de manera oficial a más tardar 2 (dos) días hábiles después de la realización y conclusión de las reuniones de trabajo.		Sí cumple		14	
Asimismo, para el presente procedimiento de contratación se deberá cumplir con lo siguiente: El Licitante que resulte adjudicado, deberá apegarse al "Reglamento de Paquetería y Mensajería" publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de marzo de 2011, vigente a la fecha, y de conformidad con el Artículo 3, fracción VII, deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, copia simple de la autorización otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el servicio, la cual deberá estar vigente.		Sí cumple		14	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

MTRO. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Subdirector de Producción y Logística de Distribución
de la Credencial para Votar

Revisó

MTRO. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Subdirector de Producción y Logística de Distribución
de la Credencial para Votar

Avaló

LIC. EMILIANO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director de Productos y Servicios Electorales

FIRMADO POR: RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5415140
HASH:
03DB1DE0C210A323B234EB35B08F8CC07D0FEE47C2F395
E4F4287E25F613A5AB

FIRMADO POR: JIMENEZ JIMENEZ EMILIANO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5415140
HASH:
03DB1DE0C210A323B234EB35B08F8CC07D0FEE47C2F395
E4F4287E25F613A5AB

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-026/2025**

**SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Licitante: DHL EXPRESS MÉXICO, S.A. DE C.V.

10/11/2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
1. Objetivo de la Contratación					
El Instituto Nacional Electoral, en adelante "El Instituto" requiere la contratación del "Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar".		Sí cumple		001	
2. Descripción General					
El servicio a contratar, mismo que incluye la recolección, distribución y entrega de las Credenciales para Votar en el Extranjero (CPVE), mensajería internacional, se llevará a cabo, conforme se indica en la Figura 1 del Anexo Técnico.		Sí cumple		001	
3. Descripción detallada de la Contratación					
La Propuesta Técnica que presenta "El Licitante", contiene toda la información requerida en el Anexo Técnico, tal como se describe en los siguientes apartados.		Sí cumple		001	
"El Licitante" deberá presentar como parte de su propuesta técnica:		Sí cumple		001 012-096	
a) Descripción de la infraestructura con la que cuenta para proporcionar el servicio, describiendo al menos los siguientes recursos:		Sí cumple			
Requerimientos: • Equipo de transporte (operaciones aéreas, flota vehicular, etcétera). • Medidas de seguridad a fin de prevenir daños, extravíos y/o robos durante la estancia en las instalaciones de "El Proveedor" y durante el trayecto de traslado al país que corresponda; y a la inversa. • Cobertura Internacional. • Relación de las Oficinas Ocurre de mensajería, que se ubiquen fuera del territorio nacional, en donde al menos indiquen, país, estado, municipio o equivalente y códigos postales, debiendo entregar dicha información de manera electrónica en un archivo de Microsoft Excel. • Las herramientas electrónicas con las que cuenta en su Portal de Internet y que puedan facilitar la prestación del servicio.	Es suficiente indicar que cuenta con Cobertura Internacional. Es aceptable que se proporcione una liga de consulta para las oficinas Ocurre. Es aceptable una muestra representativa de las oficinas a nivel mundial e indicará la liga mediante la cual se puede consultar el listado completo sobre el cual se realizan las actualizaciones correspondientes.	Sí cumple		002 017-020 021-023 031 032-037	
b) En el supuesto de destino sin cobertura, deberá presentar una propuesta de entrega, con excepción de países sin cobertura por conflictos bélicos o de bloqueos comerciales.		Sí cumple		002 038	
c) Proponer un mecanismo mediante el cual, "El Proveedor" proporcione los números de guía, así como el Portal Web de seguimiento, directamente al destinatario, el cual deberá ser aprobado por administrador del Contrato.		Sí cumple		002 039-040	
d) Propuesta de procedimiento de recolección, traslado, rastreo, reparto, seguimiento y entrega de las CPVE, desde el Centro de Producción de Credenciales (CPC), ubicado en Calle Negra Modelo No. 133, Col. La Perla, C.P. 53340, Naucalpan de Juárez, Estado de México, al domicilio que el ciudadano indicó.		Sí cumple		002 041-049	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
En el supuesto de ocurrir algún cambio en el domicilio señalado para la prestación del servicio, administrador del Contrato lo notificará por escrito a "El Proveedor" con 20 (veinte) días hábiles de anticipación.		Sí cumple		002	
e) Descripción del esquema de trazabilidad y seguimiento que empleará "El Proveedor".		Sí cumple		002 050-053	
f) Los procedimientos empleados para depositar el sobre con la CPVE en un Apartado Postal o P.O. Box, así como los mecanismos a emplear para su comprobación de entrega, los cuales se incluirán en el comprobante de entrega, solicitado por "El Instituto".	En caso de entregas en Apartado Postal o P.O. Box se aceptará que los comprobantes de entrega no cuenten con firma digitalizada.	Sí cumple		002 054-056	
g) El esquema o protocolo de seguridad para la protección de los datos personales de los Ciudadanos Residentes en el Extranjero a quienes se les envía la CPVE.		Sí cumple		002 057-069	
h) Indicar que, de resultar adjudicado asignará un Ejecutivo de Cuenta, así como personal que opere en las instalaciones del CPC de "El Instituto", de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, el cual se deberá encargar de la logística de todos los envíos CPVE.		Sí cumple		002 070	
De ser necesario administrador del Contrato requerirá por escrito que el personal que designe "El Proveedor" acuda sábados, domingos y/o días festivos a las instalaciones del CPC, para lo cual, se notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, considerando que lo anterior no implicará un costo adicional para "El Instituto".		Sí cumple		002 070	
i) El personal de "El Proveedor" que opere dentro de las instalaciones de "El Instituto", y en las oficinas de "El Proveedor", realizará las siguientes actividades:		Sí cumple		003	
Requerimientos:		Sí cumple		003 071	
j) El Ejecutivo de Cuenta deberá informar a la persona designada por el Administrador del Contrato, las disposiciones aduanales vigentes en los países de origen o destino respecto al peso, volumen, dimensiones o cualquier otro requisito establecido por la autoridad aduanal, con la finalidad de evitar retrasos en la recolección, liberación y entrega de las CPVE. En caso de que, las autoridades abran los sobres, éstos deberán ser sellados con cinta de seguridad de "El Proveedor", y éste deberá notificarlo personal designado por parte del administrador del Contrato para tal efecto mediante correo electrónico dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes en que los sobres fueron abiertos por la autoridad.	Es aceptable omitir dicha notificación	Sí cumple		003 071-072	
k) En caso de resultar adjudicado, "El Proveedor" entregará al Administrador del Contrato, el procedimiento detallado para la elaboración de guías incluyendo al menos el equipo de impresión de etiquetas, así como, el procedimiento para el seguimiento con el sistema de rastreo al menos 3 (tres) días previos al inicio de la prestación del servicio.		Sí cumple		003 073	
l) Señalar que, de resultar adjudicado, presentará al Administrador del Contrato, informes mensuales, en los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente al que se reporte, conteniendo los indicadores operativos que muestren el comportamiento del servicio, de conformidad con los niveles de servicio requeridos.		Sí cumple		003 074	
m) Señalar los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad del servicio ante cualquier eventualidad que se presente, por ejemplo, daños y robos en sobres internacionales, retraso en la recolección, entre otros.		Sí cumple		004 075-080	
n) Indicar que no divulgará ningún tipo de información relacionada con la prestación del servicio, asimismo, no podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del Administrador del Contrato		Sí cumple		004 081	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
o) Manifiestar que se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación del servicio, en los términos y condiciones previstas en el Aviso de Privacidad de "El Proveedor", así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.		Sí cumple		004 082	
p) Programa con el que implementará los controles de seguridad, dicho programa deberá ser aprobado por el administrador del Contrato y en su caso, ajustado por "El Proveedor", en los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio. El programa deberá incluir al menos, controles en materia de seguridad para la protección y aseguramiento de la información (procedimiento para el manejo de datos personales, procedimiento de control de cambios, procedimiento de control de acceso a los servicios de red, procedimiento para gestionar el acceso a usuarios, borrado de información, entre otros).		No cumple	En el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3. Descripción detallada de la Contratación de la Convocatoria a foja 49 de 79, inciso p) se establece que "El Licitante" deberá de presentar como parte de su propuesta técnica, lo siguiente: "Programa con el que implementará los controles de seguridad, dicho programa deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato y en su caso, ajustado por "El Proveedor", en los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio. El programa deberá incluir al menos, controles en materia de seguridad para la protección y aseguramiento de la información (procedimiento para el manejo de datos personales, procedimiento de control de cambios, procedimiento de control de acceso a los servicios de red, procedimiento para gestionar el acceso a usuarios, borrado de información, entre otros)". De la propuesta que presenta el Licitante, específicamente en los folios 004 y 083 a 089, no se advierte que se describan los controles de seguridad que formarán parte del programa que implementará.	004 083-089	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3 inciso p) de la convocatoria, el cual señala que: "El Licitante" deberá presentar como parte de su propuesta técnica: p) Programa con el que implementará los controles de seguridad, dicho programa deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato y en su caso, ajustado por "El Proveedor", en los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio. El programa deberá incluir al menos, controles en materia de seguridad para la protección y aseguramiento de la información (procedimiento para el manejo de datos personales, procedimiento de control de cambios, procedimiento de control de acceso a los servicios de red, procedimiento para gestionar el acceso a usuarios, borrado de información, entre otros). "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
q) Escrito en el que manifieste que se compromete a implementar un procedimiento de borrado seguro de información de su base de datos que alimenta el sistema de impresión de guías, indicando periodicidad, proporcionando el soporte documental y evidencias del borrado.		Sí cumple		004 090	
r) Deberá describir de manera general, los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad en la operación de distribución y entrega de la CPVE.		Sí cumple		004 091-095	
s) Deberá entregar los documentos detallados y definitivos, en los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, mismos que deberán contemplar el Plan de Continuidad de Operaciones (BCP por sus siglas en inglés) y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés).		Sí cumple		004 096	
4. Vigencia y Estimados Anuales					
La vigencia del contrato será a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2026.		Sí cumple		004 097	
La vigencia del servicio será dentro de los 5 (cinco) días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato y hasta el 31 de octubre de 2026.		Sí cumple		004 097	
Tabla con volúmenes de servicios estimados por año.		Sí cumple		005 098	
Nota: Para el caso de los servicios que corresponden al año 2025, éstos corresponden a los meses de noviembre y diciembre. Para el caso de los servicios que corresponden al año 2026, éstos corresponden a los meses de enero a octubre.		Sí cumple		005 098	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
5. Recolección, envío y entrega de CPVE					
"El Instituto" requiere el servicio de recolección, traslado, rastreo, seguimiento y entrega de CPVE.		Sí cumple		005	
5.1 Niveles de Servicio					
"El Proveedor" deberá cumplir con lo siguiente:		Sí cumple		005	
a) El personal designado por parte del administrador del Contrato para tal efecto, entregará a "El Proveedor" los sobres con CPVE a embarcar en el domicilio ubicado en Calle Negra Modelo No.133, Col. La Perla, C.P. 53340, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.	Es aceptable que la entrega física del material a embarcar sea en un horario máximo de las 11:00 am.	Sí cumple		005 099	
"El Proveedor" recibirá los sobres con CPVE con la fecha y hora de entrega, para lo cual, "El Proveedor" deberá llenar el formato que se determine para para tal efecto, con la información que surja de la elaboración de guías y el procesamiento para el envío; el "El Proveedor" a través del sistema de elaboración de guías, podrá al final del día, elaborar un manifiesto que contenga la información de todas las guías elaboradas para su recolección.		Sí cumple		005 099	
b) "El Proveedor" deberá contar con la capacidad de generar las guías, el pegado y toda la preparación del sobres y embalaje en caso de requerirse, para su embarque, de al menos 2,500 sobres por día.	El layout definitivo, será confirmado por el Administrador del Contrato al Licitante que resulte adjudicado, mismo que deberá ser entregado en formato de MS Excel, con 1 día hábil de anticipación al envío de la CPVE.	Sí cumple		005 100	
Los sobres con guías procesadas deberán recolectarse el mismo día de su entrega, para lo cual, el personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto entregará con 1 (un) día hábil de anticipación, la información necesaria para la generación de las guías, en un archivo de formato de MS Excel.		Sí cumple		005 100	
c) "El Proveedor" deberá realizar el servicio de recolección de mensajería con CPVE, de lunes a viernes de 16:30 a 17:00 horas, para ello, deberá firmar el formato y manifiesto que se establezca para tal fin.		Sí cumple		005 101	
En caso de una eventual sobre producción, implementará las medidas necesarias considerando los recursos técnicos y humanos, evitando ampliar los horarios de recolección. De ser el caso, el administrador del Contrato lo hará del conocimiento con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.		Sí cumple		005 101	
d) Cada recolección de sobres deberá estar acompañada del documento de entrega-recepción, mismo que será firmado por personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto y "El Proveedor", el cual deberá incluir al menos las siguientes declaraciones y especificaciones: fecha y hora en que se realiza la recolección, el destino de cada orden de producción, el número de piezas de cada embarque, el número de la orden de producción y el total de CPVE de cada embarque		Sí cumple		006 102	
e) "El Proveedor", deberá enviar a más tardar a las 18:00 horas del mismo día, mediante correo electrónico, la relación de envíos procesados en formato MS Excel a través de las cuentas de correo electrónico que le indique el Administrador del Contrato, la cual deberá contener la siguiente información: Fecha y la hora en que se realiza el envío, el nombre del destinatario, el destino de cada sobre, el número de guía carrier, el número de piezas de cada embarque, así como el folio y CIC de cada CPVE.		Sí cumple		006 103	
El administrador del Contrato comunicará por escrito a "El Proveedor" el nombre del servidor público autorizado para hacer la entrega de sobres, previo al inicio de la prestación del servicio.		Sí cumple		006 103	
f) La entrega de las CPVE deberá realizarse en el domicilio de las y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, en apartado postal o P.O. Box, conforme a lo siguiente:		Sí cumple		006 104	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
• La entrega de las CPVE se realizará en el domicilio que indicaron las y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, en apartado postal o P.O. Box.		Sí cumple		006 104	
• Realizará al menos 2 (dos) intentos para lograr la entrega de la CPVE en el domicilio de la Ciudadanía Residente en el Extranjero, en el supuesto de llegar a los 2 (dos) intentos, el envío se deberá direccionar a la Oficina Ocurre de "El Proveedor" más próxima a la dirección indicada en la guía, en donde permanecerá disponible al menos 5 (cinco) días hábiles. En caso de que no acuda la persona titular de la CPVE, el sobre será devuelto al CPC.		Sí cumple		006 104	
En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con Oficinas Ocurre, se realizarán al menos 3 (tres) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. La CPVE será devuelta al CPC una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega.		Sí cumple		006 104	
• "El Proveedor" notificará al ciudadano mediante los datos de contacto (teléfono y correo electrónico), el número de guía y el nombre de la empresa de mensajería que entregará el sobre internacional y en su caso, la Oficina Ocurre donde podrá recoger el sobre o bien, que se realizará un intento adicional de entrega.	En caso de que la información presente alguna inconsistencia, no implicará un incumplimiento para el Licitante que resulte adjudicado.	Sí cumple		006 104	
• Se entregará el sobre que contiene la CPVE a la persona que se encuentre en el domicilio, precisando que, "El Proveedor" deberá recabar el nombre y la firma de quien reciba el sobre, registrando dirección y fecha de recibido.	En caso de entregas que se realicen en la recepción de alguna unidad habitacional o equivalente, y cumplan con los requerimientos de comprobación de servicio serán validados y en su caso pagados. El Instituto pagará el servicio de devolución siempre y cuando la CPVE no haya sido reportada como entregada, y la distribución y entrega haya cumplido con los niveles de servicio establecidos (Intentos y/o Ocurre).	Sí cumple		006 104	
"El Proveedor" deberá entregar como evidencia de entrega, el comprobante de entrega electrónico, mismo que deberá de contener la fecha de recepción, el nombre y la firma digitalizada de quien recibe y la dirección de entrega.		Sí cumple		006 105	
En caso de que el ciudadano se niegue a firmar de recibido el sobre conteniendo la CPVE, "El Proveedor" deberá indicar la negativa de firma por parte del destinatario en el comprobante de entrega, además entregará el comprobante de entrega del Carrier Internacional y la trazabilidad con el nombre de la persona que recibió, así como el domicilio donde fue entregado.	En caso de que el ciudadano se niegue a firmar de recibido el sobre conteniendo la CPVE, el Proveedor deberá indicar la negativa de firma por parte del destinatario en el comprobante de entrega, además, entregará el comprobante de entrega del Carrier Internacional y la trazabilidad con el nombre de la persona que recibió, así como el domicilio donde fue entregado. Se acepta como prueba de entrega suficiente para acreditar la correcta prestación del servicio el POD emitido de forma natural por Redpack el cual incluye todos los datos que emite el carrier y de igual forma, se puede agregar la imagen de la trazabilidad en el mismo documento. No hay necesidad de presentar tres documentos.	Sí cumple		006 105	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Cabe mencionar que, la entrega de los comprobantes deberá ser de manera semanal. No se podrán entregar copias impresas, salvo excepciones donde exista alguna duda concreta por parte del personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, respecto a la entrega de la CPVE.		Sí cumple		007 105	
El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto recibirá los comprobantes de entrega a más tardar al quinto día hábil de cada inicio de mes. Dichos comprobantes serán revisados como parte del procedimiento para comprobar la prestación del servicio por parte de "El Proveedor", previo a la facturación de los servicios proporcionados.		Sí cumple		007 105	
Únicamente se aceptará que la factura contenga guías del mes a facturar y de dos meses inmediatos anteriores, tomando en cuenta como tiempo razonable para la conciliación, derivado del ciclo completo de operación.		Sí cumple		007 105	
Para el caso de entregas a personas que no saben escribir o con una discapacidad, deberá describir los protocolos que serán utilizados por "El Proveedor".		Sí cumple		007 105	
• El tiempo máximo de distribución y entrega de los sobres con CPVE será de 8 (ocho) días hábiles.	Se acepta que el tiempo máximo de distribución y entrega de los sobres con CPVE sea de 10 (diez) días hábiles. Los días hábiles corresponden al primer intento de entrega.	Sí cumple		007 106	
Tabla de Área geográfica con plazo de 8 días hábiles.	Tabla de Área geográfica con plazo de 10 días hábiles.	Sí cumple		007 106	
Considerando que los tiempos de entrega empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección en las instalaciones del CPC, para el cálculo del tiempo, se deberán entender como días hábiles lunes a viernes y no se contabilizarán los sábados, domingos, así como los días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino, por lo que, en caso de rebasar el tiempo máximo de entrega, se aplicará la penalización correspondiente.		Sí cumple		007 106	
• Deberá enviar diariamente de manera electrónica en formato MS Excel, antes de las 10:00 (diez) horas, al personal designado por el Administrador del Contrato, el informe con el estado en que se encuentran las guías embarcadas, el cual deberá contener los datos conforme al formato definido para tal efecto. Cabe señalar que, este reporte se actualizará conforme a las guías que sean entregadas en el primer y, segundo intento, apartado postal o P.O. Box o depositadas en la Oficina de Ocorre, dicha información deberá ser consistente con la información que se publique en la página de Internet de "El Proveedor".	El formato definitivo será confirmado por el Administrador del Contrato al Licitante que resulte adjudicado. El Instituto recibirá devoluciones en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir de la conclusión de la prestación del servicio.	Sí cumple		007 107	
El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto entregará a "El Proveedor" las especificaciones del archivo y los lineamientos de la información, en los 5 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación del Contrato.		Sí cumple		008 107	
En el caso de que los sobres con las CPVE enviados se encuentren en la Oficina Ocorre, deberá indicar en el reporte descrito en el párrafo anterior, los domicilios y teléfonos, así como la fecha de ingreso y salida.		Sí cumple		008 107	
5.2 Trazabilidad					
"El Proveedor" deberá cumplir con lo siguiente: a) Contar con un sistema de cómputo, a través de servicios Web y telecomunicaciones propios, para el rastreo, trazabilidad y la confirmación de entrega electrónica (vía internet) de los envíos, los cuales deberán permitir conocer desde la recolección, la ubicación de cada envío permitiendo la consulta por parte de "El Instituto".		Sí cumple		008 108	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
b) Deberá contar con un servicio, para que cualquier persona pueda rastrear, desde el lugar en dónde se encuentre, el sobre enviado, conforme a la guía correspondiente.		Sí cumple		008 109	
5.3 Servicios Adicionales					
"El Proveedor" deberá dar cumplimiento a lo siguiente: Proporcionará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del Contrato, conforme a lo señalado en el numeral 2. Vigencia y estimados anuales, sin costo adicional para "El Instituto" lo siguiente: a) Mobiliario, equipo de cómputo, software, impresora para guías, lectores de códigos de barras, báscula, entre otros, para la eficiente prestación del servicio a "El Instituto".		Sí cumple		008 110	
b) Todos los insumos para el embalaje y fleje: guías, bolsas, cajas, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas, fleje y demás materiales que identifiquen y hagan seguro el traslado de los envíos y retornos de sobres al CPC.		Sí cumple		008 111	
c) En el caso de extravío de los sobres enviados, deberá notificar al Administrador del Contrato oficialmente, indicando el número de solicitud, código de identificación, número de guía y el nombre del destinatario; "El Instituto" no realizará el pago de servicio de distribución y entrega, así mismo, "El Proveedor" realizará el pago correspondiente a los costos de producción las CPVE extraviadas.		Sí cumple		008 112	
Se requiere que la notificación de robo o extravío se realice dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes si se trata de Estados Unidos de América y Canadá; para el resto del mundo dentro de las 96 (noventa y seis) horas hábiles siguientes.	Se acepta que el plazo para declarar un envío como extraviado sea de al menos un mes posterior a la fecha del último movimiento registrado en la trazabilidad	Sí cumple		008 112	
5.4 Tarifa Internacional					
- El peso máximo será de 30 kg., asimismo, el volumen no rebasará los 300 cm en alguno de sus lados. - Si el peso volumétrico excede al físico, se aplicará la tarifa correspondiente a la siguiente fórmula aceptada por la IATA: $[(\text{Largo (cm)} \times \text{ancho (cm)} \times \text{alto (cm)}) / 5000] = \text{Peso volumétrico en kg.}$ - Deberá mantener los precios y condiciones durante la vigencia del contrato. "El Proveedor" considerará el envío individualizado de sobres (una guía por envío), para evitar causar impuestos u otros cargos arancelarios, en caso de que el sobre sobrepase el peso de 500 gm, "El Proveedor" podrá realizar el cobro por el peso total del envío.	En virtud de que el servicio únicamente considera el envío de Credenciales para Votar desde el Extranjero (CPVE), es decir, un sobre con una CPVE, no habrá envíos en los que se presente sobre peso.	Sí cumple		009 113	
"El Instituto" no aceptará precios adicionales a los precios unitarios, establecidos en el Contrato.	En caso de existir alguna reforma en las leyes aduaneras que afecten a los procesos de importación y exportación específicamente con relación a los costos de impuestos y/o aranceles, estos podrán ser cubiertos por "El Instituto", previa conciliación de los mismos.	Sí cumple		009	
"El Proveedor" se encargará de gestionar la totalidad de los documentos, certificados, autorizaciones, permisos o licencias, impuestos necesarios para importación, exportación, despacho aduanero ya sea en el país de origen o en el país de destino, en caso de requerirse, previa notificación al Administrador del Contrato.	En caso de existir alguna reforma en las leyes aduaneras que afecten a los procesos de importación y exportación específicamente en relación a los costos de impuestos y/o aranceles, estos podrán ser cubiertos por el Instituto, previa conciliación de los mismos.	Sí cumple		009 113	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
5.5 Logística de Devoluciones					
Este apartado se refiere al proceso de devolución de las CPVE que no sean recogidas por sus titulares en las Oficinas Ocorre, después de los plazos establecidos, y de cubrir los intentos de entrega requeridos. Se requiere que para aquellos casos en que los sobres no sean entregados al destinatario por no encontrarse éste en su domicilio y no acudir a las oficinas de mensajería, se retornarán a las instalaciones en donde esté ubicado el CPC.		Sí cumple		009 114	
En caso de que el CPC cambie de domicilio, el Administrador del Contrato lo informará por escrito; por su parte, "El Proveedor", quien contará con 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación, para instalarse en la nueva ubicación.		Sí cumple		009 114	
"El Proveedor" deberá dar cumplimiento a lo siguiente: a) Las CPVE que no fueron entregadas en cualquier modalidad, deberán ser devueltas al CPC dentro del plazo establecido, y será responsabilidad de "El Proveedor" regresarlas en el estado similar al entregado por el personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto, en caso de que los sobres presenten daños "El Proveedor" realizará el pago correspondiente a los costos de producción de las CPVE.		Sí cumple		009 114	
b) Para la devolución de las CPVE a las instalaciones de "El Instituto", "El Proveedor" proporcionará vía correo electrónico el mismo día de la entrega de las devoluciones, la relación nominativa en un archivo de MS Excel, que contenga al menos número de guía, país de origen, fecha de embarque, motivo de devolución, CIC, FUAR y nombre completo del titular de la CPVE, los cuales deberán coincidir con la recepción física.		Sí cumple		009 115	
c) "El Proveedor" entregará las devoluciones sin el sobre de envío o contenedor con logotipos de la empresa, es decir, el personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto solamente recibirá el contenido embarcado. Los datos serán cotejados con el número de guía de devolución y para el caso de las CPVE, adicionalmente con el CIC y nombre, relacionados en el nominativo recibido con anticipación.		Sí cumple		009 116	
d) El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto y "El Proveedor" realizarán la conciliación de cada entrega, de lo cual, se deberá firmar el formato que definirán el Administrador del Contrato y "El Proveedor". En caso de no coincidir la lista nominativa con la entrega física, será responsabilidad de "El Proveedor", realizar la aclaración correspondiente en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas hábiles.		Sí cumple		010 117	
e) El tiempo máximo de devolución de los sobres con CPVE será de 10 (diez) días hábiles.		Sí cumple		010 116	
Tabla de Área geográfica con plazo de 10 días hábiles.		Sí cumple		016	
5.6 Aseguramiento en la Calidad del Servicio					
Durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá cumplir con lo siguiente:		Sí cumple		010	
Deberá ser una empresa debidamente establecida en México, que cuente con infraestructura propia global o de consolidación de carga, con la cobertura necesaria para proporcionar el servicio requerido por "El Instituto".		Sí cumple		010 119	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Entregará al personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, a más tardar el día 5 (cinco) de cada mes, un reporte en formato de MS Excel del mes inmediato anterior. Dicho reporte, incluirá, de forma enunciativa más no limitativa, la siguiente información: - Cantidad de guías generadas durante el mes. - Desglose por cantidad de guías generadas por país y área geográfica. - Desglose por nominativo de guías generadas por país y área geográfica. - Peso e importe total. - Guías individuales fuera del nivel de servicio establecido. (Incidencias y cómo se corrigieron). - Monto del Comprobante Fiscal Digital por Internet del mes, agrupados por destino y por región geográfica. - Cantidad de guías entregadas, en tránsito o por entregar. - Adicionalmente, "El Proveedor" entregará un documento en el que se indique lo siguiente: * Porcentaje de envíos entregados de acuerdo con los tiempos establecidos. * Porcentaje de envíos entregados con retraso en la entrega. * Acciones propuestas para corregir los retrasos reportados.		Sí cumple		010 120	
"El Proveedor" deberá corregir las inconsistencias que se presenten durante el tránsito de los sobres, para garantizar que éstos no sean entregados con retraso o sean indebidamente enrutados y/o extraviados.		Sí cumple		011 121	
"El Proveedor", deberá responder dentro de las 4 (cuatro) horas hábiles contadas a partir del reporte por correo electrónico que realice el personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, debiendo resolver y notificar por correo electrónico la solución dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles contadas a partir del reporte.	En caso de que el Proveedor notifique a "El Instituto" algún inconveniente con el sistema del mismo, "El Instituto" aceptará que, en caso de que "El Proveedor" presente inconvenientes con su sistema, una vez realizada la notificación al Instituto, dispondrá de 24 horas hábiles para solucionar la falla.	Sí cumple		011 122	
"El Proveedor", deberá tener disponibilidad para atender las reuniones de seguimiento según lo requiera "El Instituto".		Sí cumple		011 123	
"El Proveedor", deberá elaborar las minutas producto de las reuniones de seguimiento de la operación y las deberá entregar al Administrador del Contrato de manera oficial a más tardar 2 (dos) días hábiles después de la realización y conclusión de las reuniones de trabajo.		Sí cumple		011 124	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Asimismo, para el presente procedimiento de contratación se deberá cumplir con lo siguiente: El Licitante que resulte adjudicado, deberá apegarse al "Reglamento de Paquetería y Mensajería" publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de marzo de 2011, vigente a la fecha, y de conformidad con el Artículo 3, fracción VII, deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, copia simple de la autorización otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el servicio, la cual deberá estar vigente.		Sí cumple		011 125	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

MTRO. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Subdirector de Producción y Logística de Distribución de la Credencial para Votar

MTRO. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Subdirector de Producción y Logística de Distribución de la Credencial para Votar

LIC. EMILIANO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director de Productos y Servicios Electorales

FIRMADO POR: RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5415137
HASH:
D4AE011032AF04E90A554410CAF094A17BD56C5D37F34C
C2F8D085B8358E65DB

FIRMADO POR: JIMENEZ JIMENEZ EMILIANO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5415137
HASH:
D4AE011032AF04E90A554410CAF094A17BD56C5D37F34C
C2F8D085B8358E65DB

**LICITACIÓN PÚBLICA/
NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-026/2025**

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: UFA CARGO, S. DE R.L. DE C.V.

10/11/2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
1. Objetivo de la Contratación					
El Instituto Nacional Electoral, en adelante "El Instituto" requiere la contratación del "Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar".		Sí cumple		002	
2. Descripción General					
El servicio a contratar, mismo que incluye la recolección, distribución y entrega de las Credenciales para Votar en el Extranjero (CPVE), mensajería internacional, se llevará a cabo, conforme se indica en la Figura 1 del Anexo Técnico.		Sí cumple		002	
3. Descripción detallada de la Contratación					
La Propuesta Técnica que presenta "El Licitante", contiene toda la información requerida en el Anexo Técnico, tal como se describe en los siguientes apartados.		Sí cumple		002	
"El Licitante" deberá presentar como parte de su propuesta técnica: a) Descripción de la infraestructura con la que cuenta para proporcionar el servicio, describiendo al menos los siguientes recursos:		Sí cumple		003 020	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Requerimientos: • Equipo de transporte (operaciones aéreas, flota vehicular, etcétera). • Medidas de seguridad a fin de prevenir daños, extravíos y/o robos durante la estancia en las instalaciones de "El Proveedor" y durante el trayecto de traslado al país que corresponda; y a la inversa. • Cobertura Internacional. • Relación de las Oficinas Ocurre de mensajería, que se ubiquen fuera del territorio nacional, en donde al menos indiquen, país, estado, municipio o equivalente y códigos postales, debiendo entregar dicha información de manera electrónica en un archivo de Microsoft Excel. • Las herramientas electrónicas con las que cuenta en su Portal de Internet y que puedan facilitar la prestación del servicio.	Es suficiente indicar que cuenta con Cobertura Internacional. Es aceptable que se proporcione una liga de consulta para las oficinas Ocurre. Es aceptable una muestra representativa de las oficinas a nivel mundial e indicará la liga mediante la cual se puede consultar el listado completo sobre el cual se realizan las actualizaciones correspondientes.	Sí cumple		003 021 - 023 025 - 028 033 - 051 053 - 055	
b) En el supuesto de destino sin cobertura, deberá presentar una propuesta de entrega, con excepción de países sin cobertura por conflictos bélicos o de bloqueos comerciales.		Sí cumple		003 057	
c) Proponer un mecanismo mediante el cual, "El Proveedor" proporcione los números de guía, así como el Portal Web de seguimiento, directamente al destinatario, el cual deberá ser aprobado por administrador del Contrato.		Sí cumple		004 059 - 062	
d) Propuesta de procedimiento de recolección, traslado, rastreo, reparto, seguimiento y entrega de las CPVE, desde el Centro de Producción de Credenciales (CPC), ubicado en Calle Negra Modelo No. 133, Col. La Perla, C.P. 53340, Naucalpan de Juárez, Estado de México, al domicilio que el ciudadano indicó.		Sí cumple		004 064 - 068	
En el supuesto de ocurrir algún cambio en el domicilio señalado para la prestación del servicio, administrador del Contrato lo notificará por escrito a "El Proveedor" con 20 (veinte) días hábiles de anticipación.		Sí cumple		004	
e) Descripción del esquema de trazabilidad y seguimiento que empleará "El Proveedor".		Sí cumple		004 070 - 076	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
f) Los procedimientos empleados para depositar el sobre con la CPVE en un Apartado Postal o P.O. Box, así como los mecanismos a emplear para su comprobación de entrega, los cuales se incluirán en el comprobante de entrega solicitado por "El Instituto".	En caso de entregas en Apartado Postal o P.O. Box se aceptará que los comprobantes de entrega no cuenten con firma digitalizada.	Sí cumple		004 078	
g) El esquema o protocolo de seguridad para la protección de los datos personales de los Ciudadanos Residentes en el Extranjero a quienes se les envía la CPVE.		Sí cumple		004 080 - 081	
h) Indicar que, de resultar adjudicado asignará un Ejecutivo de Cuenta, así como personal que opere en las instalaciones del CPC de "El Instituto", de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, el cual se deberá encargar de la logística de todos los envíos CPVE.		Sí cumple		004 083	
De ser necesario administrador del Contrato requerirá por escrito que el personal que designe "El Proveedor" acuda sábados, domingos y/o días festivos a las instalaciones del CPC, para lo cual, se notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, considerando que lo anterior no implicará un costo adicional para "El Instituto".		Sí cumple		004 083	
i) El personal de "El Proveedor" que opere dentro de las instalaciones de "El Instituto", y en las oficinas de "El Proveedor", realizará las siguientes actividades:		Sí cumple		005 085	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Requerimientos: • Atender y solucionar problemas desde el sitio asignado. • Realizar labores de pesaje, elaboración embalaje y, demás labores operativas que se requieran. • Impresión y pegado de guías en sobres conteniendo CPVE. • Seguimiento en la entrega de los envíos. • Resolución de problemas tales como sobres dañados, retraso en la entrega, inconvenientes en la entrega, entre otros. • Continuidad y servicio de rastreo especial a envíos denominados como urgentes, aviso de recepción de envíos urgentes, obtención de evidencia de entrega, entre otros. • Conciliaciones diarias entre lo entregado para distribución y lo embarcado. • Conciliación diaria entre lo embarcado y lo entregado a la Ciudadanía. • Conciliación mensual entre en las guías entregadas para distribución y el estatus actual y/o estatus final, considerando al menos los siguientes estatus: - Entregado. - Devuelto a "El Instituto". - Motivo de devolución a "El Instituto". - Robo. - Extraviado. - Oficina Ocurre. • Entregar a "El Instituto" la relación de guías que amparen los servicios de las conciliaciones anteriores; así como la relación de dichos servicios, al término de cada día hábil, a más tardar a las 18:00 horas, y Entregar al personal designado por parte del administrador del Contrato para tal efecto, la relación de guías que amparen los servicios de las conciliaciones anteriores; así como la relación de dichos servicios, al término de cada día hábil, a más tardar a las 18:00 horas, vía correo electrónico o mediante memoria USB.		Si cumple		005 085 - 086	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
j) El Ejecutivo de Cuenta deberá informar a la persona designada por el Administrador del Contrato, las disposiciones aduanales vigentes en los países de origen o destino respecto al peso, volumen, dimensiones o cualquier otro requisito establecido por la autoridad aduanal, con la finalidad de evitar retrasos en la recolección, liberación y entrega de las CPVE. En caso de que, las autoridades abran los sobres, éstos deberán ser sellados con cinta de seguridad de "El Proveedor", y éste deberá notificarlo personal designado por parte del administrador del Contrato para tal efecto mediante correo electrónico dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes en que los sobres fueron abiertos por la autoridad.	Es aceptable omitir dicha notificación	No cumple	En la propuesta técnica que presenta el Licitante, específicamente en su declaración de bajo protesta decir de verdad por parte del representante legal para atender lo señalado en el inciso j), no establece de manera puntual que se compromete a cumplir con el requerimiento indicado, por lo que "El Instituto", no tiene certeza que efectivamente, en caso de resultar adjudicado, dará cabal cumplimiento a lo requerido por "El Instituto". Cabe señalar que, existe una incertidumbre ya que lo referido en los folios 005-006, difiere con su escrito de bajo protesta de decir verdad (Folio 088).	005-006 088	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3, inciso j) de la Convocatoria, en el que se establece lo siguiente: "El Licitante" deberá presentar como parte de su propuesta técnica: j) El Ejecutivo de Cuenta deberá informar a la persona designada por el Administrador del Contrato, las disposiciones aduanales vigentes en los países de origen o destino respecto al peso, volumen, dimensiones o cualquier otro requisito establecido por la autoridad aduanal, con la finalidad de evitar retrasos en la recolección, liberación y entrega de las CPVE. En caso de que, las autoridades abran los sobres, éstos deberán ser sellados con cinta de seguridad de "El Proveedor", y éste deberá notificarlo al personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, mediante correo electrónico dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes en que los sobres fueron abiertos por la autoridad. "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
k) En caso de resultar adjudicado, "El Proveedor" entregará al Administrador del Contrato, el procedimiento detallado para la elaboración de guías incluyendo al menos el equipo de impresión de etiquetas, así como, el procedimiento para el seguimiento con el sistema de rastreo al menos 3 (tres) días previos al inicio de la prestación del servicio.		Sí cumple		006 090	
l) Señalar que, de resultar adjudicado, presentará al Administrador del Contrato, informes mensuales, en los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente al que se reporte, conteniendo los indicadores operativos que muestren el comportamiento del servicio, de conformidad con los niveles de servicio requeridos.		Sí cumple		006 092	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
m) Señalar los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad del servicio ante cualquier eventualidad que se presente, por ejemplo, daños y robos en sobres internacionales, retraso en la recolección, entre otros.		Sí cumple		006 094 - 097	
n) Indicar que no divulgará ningún tipo de información relacionada con la prestación del servicio, asimismo, no podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del Administrador del Contrato		Sí cumple		006 099	
o) Manifiestar que se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación del servicio, en los términos y condiciones previstas en el Aviso de Privacidad de "El Proveedor", así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.		Sí cumple		006 101	
p) Programa con el que implementará los controles de seguridad, dicho programa deberá ser aprobado por el administrador del Contrato y en su caso, ajustado por "El Proveedor", en los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio. El programa deberá incluir al menos, controles en materia de seguridad para la protección y aseguramiento de la información (procedimiento para el manejo de datos personales, procedimiento de control de cambios, procedimiento de control de acceso a los servicios de red, procedimiento para gestionar el acceso a usuarios, borrado de información, entre otros).		Sí cumple		006 - 007 103 - 123	
q) Escrito en el que manifieste que se compromete a implementar un procedimiento de borrado seguro de información de su base de datos que alimenta el sistema de impresión de guías, indicando periodicidad, proporcionando el soporte documental y evidencias del borrado.		Sí cumple		007 125	
r) Deberá describir de manera general, los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad en la operación de distribución y entrega de la CPVE.		Sí cumple		007 127 - 131	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
s) Deberá entregar los documentos detallados y definitivos, en los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, mismos que deberán contemplar el Plan de Continuidad de Operaciones (BCP por sus siglas en inglés) y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés).		Si cumple		007 133	
4. Vigencia y Estimados Anuales					
La vigencia del contrato será a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2026.		Si cumple		007	
La vigencia del servicio será dentro de los 5 (cinco) días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato y hasta el 31 de octubre de 2026.		Si cumple		007	
Tabla con volúmenes de servicios estimados por año.		Si cumple		007	
Nota: Para el caso de los servicios que corresponden al año 2025, éstos corresponden a los meses de noviembre y diciembre. Para el caso de los servicios que corresponden al año 2026, éstos corresponden a los meses de enero a octubre.		Si cumple		007	
5. Recolección, envío y entrega de CPVE					
"El Instituto" requiere el servicio de recolección, traslado, rastreo, seguimiento y entrega de CPVE.		Si cumple		008	
5.1 Niveles de Servicio					
"El Proveedor" deberá cumplir con lo siguiente:		Si cumple		008	
a) El personal designado por parte del administrador del Contrato para tal efecto, entregará a "El Proveedor" los sobres con CPVE a embarcar en el domicilio ubicado en Calle Negra Modelo No.133, Col. La Perla, C.P. 53340, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.	Es aceptable que la entrega física del material a embarcar sea en un horario máximo de las 11:00 am.	Si cumple		008	
"El Proveedor" recibirá los sobres con CPVE con la fecha y hora de entrega, para lo cual, "El Proveedor" deberá llenar el formato que se determine para para tal efecto, con la información que surja de la elaboración de guías y el procesamiento para el envío; el "El Proveedor" a través del sistema de elaboración de guías, podrá al final del día, elaborar un manifiesto que contenga la información de todas las guías elaboradas para su recolección.		Si cumple		008	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
b) "El Proveedor" deberá contar con la capacidad de generar las guías, el pegado y toda la preparación del sobres y embalaje en caso de requerirse, para su embarque, de al menos 2,500 sobres por día.	El layout definitivo, será confirmado por el Administrador del Contrato al Licitante que resulte adjudicado, mismo que deberá ser entregado en formato de MS Excel, con 1 día hábil de anticipación al envío de la CPVE.	Sí cumple		008	
Los sobres con guías procesadas deberán recolectarse el mismo día de su entrega, para lo cual, el personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto entregará con 1 (un) día hábil de anticipación, la información necesaria para la generación de las guías, en un archivo de formato de MS Excel.		Sí cumple		008	
c) "El Proveedor" deberá realizar el servicio de recolección de mensajería con CPVE, de lunes a viernes de 16:30 a 17:00 horas, para ello, deberá firmar el formato y manifiesto que se establezca para tal fin.		Sí cumple		009	
En caso de una eventual sobre producción, implementará las medidas necesarias considerando los recursos técnicos y humanos, evitando ampliar los horarios de recolección. De ser el caso, el administrador del Contrato lo hará del conocimiento con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.		Sí cumple		009	
d) Cada recolección de sobres deberá estar acompañada del documento de entrega-recepción, mismo que será firmado por personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto y "El Proveedor", el cual deberá incluir al menos las siguientes declaraciones y especificaciones: fecha y hora en que se realiza la recolección, el destino de cada orden de producción, el número de piezas de cada embarque, el número de la orden de producción y el total de CPVE de cada embarque		Sí cumple		009	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
e) "El Proveedor", deberá enviar a más tardar a las 18:00 horas del mismo día, mediante correo electrónico, la relación de envíos procesados en formato MS Excel a través de las cuentas de correo electrónico que le indique el Administrador del Contrato, la cual deberá contener la siguiente información: Fecha y la hora en que se realiza el envío, el nombre del destinatario, el destino de cada sobre, el número de guía carrier, el número de piezas de cada embarque, así como el folio y CIC de cada CPVE.		Sí cumple		009	
El administrador del Contrato comunicará por escrito a "El Proveedor" el nombre del servidor público autorizado para hacer la entrega de sobres, previo al inicio de la prestación del servicio.		Sí cumple		009	
f) La entrega de las CPVE deberá realizarse en el domicilio de las y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, en apartado postal o P.O. Box, conforme a lo siguiente:		Sí cumple		010	
• La entrega de las CPVE se realizará en el domicilio que indicaron las y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, en apartado postal o P.O. Box.		Sí cumple		010	
• Realizará al menos 2 (dos) intentos para lograr la entrega de la CPVE en el domicilio de la Ciudadanía Residente en el Extranjero, en el supuesto de llegar a los 2 (dos) intentos, el envío se deberá direccionar a la Oficina Ocurre de "El Proveedor" más próxima a la dirección indicada en la guía, en donde permanecerá disponible al menos 5 (cinco) días hábiles. En caso de que no acuda la persona titular de la CPVE, el sobre será devuelto al CPC.		Sí cumple		010	
En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con Oficinas Ocurre, se realizarán al menos 3 (tres) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. La CPVE será devuelta al CPC una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega.		Sí cumple		010	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
• "El Proveedor" notificará al ciudadano mediante los datos de contacto (teléfono y correo electrónico), el número de guía y el nombre de la empresa de mensajería que entregará el sobre internacional y en su caso, la Oficina Ocurre donde podrá recoger el sobre o bien, que se realizará un intento adicional de entrega.	En caso de que la información presente alguna inconsistencia, no implicará un incumplimiento para el Licitante que resulte adjudicado.	Si cumple		010	
• Se entregará el sobre que contiene la CPVE a la persona que se encuentre en el domicilio, precisando que, "El Proveedor" deberá recabar el nombre y la firma de quien reciba el sobre, registrando dirección y fecha de recibido.	En caso de entregas que se realicen en la recepción de alguna unidad habitacional o equivalente, y cumplan con los requerimientos de comprobación de servicio serán validados y en su caso pagados. El Instituto pagará el servicio de devolución siempre y cuando la CPVE no haya sido reportada como entregada, y la distribución y entrega haya cumplido con los niveles de servicio establecidos (Intentos y/o Ocurre).	Si cumple		010	
"El Proveedor" deberá entregar como evidencia de entrega, el comprobante de entrega electrónico, mismo que deberá de contener la fecha de recepción, el nombre y la firma digitalizada de quien recibe y la dirección de entrega.		Si cumple		011	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
En caso de que el ciudadano se niegue a firmar de recibido el sobre conteniendo la CPVE, "El Proveedor" deberá indicar la negativa de firma por parte del destinatario en el comprobante de entrega, además, entregará el comprobante de entrega del Carrier Internacional y la trazabilidad con el nombre de la persona que recibió, así como el domicilio donde fue entregado.	En caso de que el ciudadano se niegue a firmar de recibido el sobre conteniendo la CPVE, el Proveedor deberá indicar la negativa de firma por parte del destinatario en el comprobante de entrega, además, entregará el comprobante de entrega del Carrier Internacional y la trazabilidad con el nombre de la persona que recibió, así como el domicilio donde fue entregado. Se acepta como prueba de entrega suficiente para acreditar la correcta prestación del servicio el POD emitido de forma natural por Redpack el cual incluye todos los datos que emite el carrier y de igual forma, se puede agregar la imagen de la trazabilidad en el mismo documento. No hay necesidad de presentar tres documentos.	Si cumple		011	
Cabe mencionar que, la entrega de los comprobantes deberá ser de manera semanal. No se podrán entregar copias impresas, salvo excepciones donde exista alguna duda concreta por parte del personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, respecto a la entrega de la CPVE.		Si cumple		011	
El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto recibirá los comprobantes de entrega a más tardar al quinto día hábil de cada inicio de mes. Dichos comprobantes serán revisados como parte del procedimiento para comprobar la prestación del servicio por parte de "El Proveedor", previo a la facturación de los servicios proporcionados.		Si cumple		011	
Únicamente se aceptará que la factura contenga guías del mes a facturar y de dos meses inmediatos anteriores, tomando en cuenta como tiempo razonable para la conciliación, derivado del ciclo completo de operación.		Si cumple		011	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Para el caso de entregas a personas que no saben escribir o con una discapacidad, deberá describir los protocolos que serán utilizados por "El Proveedor."		Sí cumple		012 135	
• El tiempo máximo de distribución y entrega de los sobres con CPVE será de 8 (ocho) días hábiles.	Se acepta que el tiempo máximo de distribución y entrega de los sobres con CPVE sea de 10 (diez) días hábiles. Los días hábiles corresponden al primer intento de entrega.	Sí cumple		012	
Tabla de Área geográfica con plazo de 8 días hábiles.	Tabla de Área geográfica con plazo de 10 días hábiles.	Sí cumple		012	
Considerando que los tiempos de entrega empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección en las instalaciones del CPC, para el cálculo del tiempo, se deberán entender como días hábiles lunes a viernes y no se contabilizarán los sábados, domingos, así como los días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino, por lo que, en caso de rebasar el tiempo máximo de entrega, se aplicará la penalización correspondiente.		Sí cumple		012	
• Deberá enviar diariamente de manera electrónica en formato MS Excel, antes de las 10:00 (diez) horas, al personal designado por el Administrador del Contrato, el informe con el estado en que se encuentran las guías embarcadas, el cual deberá contener los datos conforme al formato definido para tal efecto. Cabe señalar que, este reporte se actualizará conforme a las guías que sean entregadas en el primer y, segundo intento, apartado postal o P.O. Box o depositadas en la Oficina de Ocurre, dicha información deberá ser consistente con la información que se publique en la página de Internet de "El Proveedor".	El formato definitivo será confirmado por el Administrador del Contrato al Licitante que resulte adjudicado. El Instituto recibirá devoluciones en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir de la conclusión de la prestación del servicio.	Sí cumple		012 - 013	
El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto entregará a "El Proveedor" las especificaciones del archivo y los lineamientos de la información, en los 5 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación del Contrato.		Sí cumple		014	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
En el caso de que los sobres con las CPVE enviados se encuentren en la Oficina Ocorre, deberá indicar en el reporte descrito en el párrafo anterior, los domicilios y teléfonos, así como la fecha de ingreso y salida.		Sí cumple		014	
5.2 Trazabilidad					
“El Proveedor” deberá cumplir con lo siguiente: a) Contar con un sistema de cómputo, a través de servicios Web y telecomunicaciones propios, para el rastreo, trazabilidad y la confirmación de entrega electrónica (vía internet) de los envíos, los cuales deberán permitir conocer desde la recolección, la ubicación de cada envío permitiendo la consulta por parte de “El Instituto”.		Sí cumple		014	
b) Deberá contar con un servicio, para que cualquier persona pueda rastrear, desde el lugar en dónde se encuentre, el sobre enviado, conforme a la guía correspondiente.		Sí cumple		014	
5.3 Servicios Adicionales					
“El Proveedor” deberá dar cumplimiento a lo siguiente: Proporcionará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del Contrato, conforme a lo señalado en el numeral 2. Vigencia y estimados anuales, sin costo adicional para “El Instituto” lo siguiente: a) Mobiliario, equipo de cómputo, software, impresora para guías, lectores de códigos de barras, báscula, entre otros; para la eficiente prestación del servicio a “El Instituto”.		Sí cumple		014	
b) Todos los insumos para el embalaje y fleje: guías, bolsas, cajas, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas, fleje y demás materiales que identifiquen y hagan seguro el traslado de los envíos y retornos de sobres al CPC.		Sí cumple		014	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
c) En el caso de extravío de los sobres enviados, deberá notificar al Administrador del Contrato oficialmente, indicando el número de solicitud, código de identificación, número de guía y el nombre del destinatario; "El Instituto" no realizará el pago de servicio de distribución y entrega, así mismo, "El Proveedor" realizará el pago correspondiente a los costos de producción las CPVE extraviadas.		Sí cumple		014 - 015	
Se requiere que la notificación de robo o extravío se realice dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes si se trata de Estados Unidos de América y Canadá; para el resto del mundo dentro de las 96 (noventa y seis) horas hábiles siguientes.	Se acepta que el plazo para declarar un envío como extraviado sea de al menos un mes posterior a la fecha del último movimiento registrado en la trazabilidad	Sí cumple		015	
5.4 Tarifa Internacional					
- El peso máximo será de 30 kg., asimismo, el volumen no rebasará los 300 cm en alguno de sus lados. - Si el peso volumétrico excede al físico, se aplicará la tarifa correspondiente a la siguiente fórmula aceptada por la IATA: $[\text{Largo (cm)} \times \text{ancho (cm)} \times \text{alto (cm)}] / 5000 = \text{Peso volumétrico en kg.}$ - Deberá mantener los precios y condiciones durante la vigencia del contrato. "El Proveedor" considerará el envío individualizado de sobres (una guía por envío), para evitar causar impuestos u otros cargos arancelarios, en caso de que el sobre sobrepase el peso de 500 gm, "El Proveedor" podrá realizar el cobro por el peso total del envío.	En virtud de que el servicio únicamente considera el envío de Credenciales para Votar desde el Extranjero (CPVE), es decir, un sobre con una CPVE, no habrá envíos en los que se presente sobrepeso.	Sí cumple		015 - 016	
"El Instituto" no aceptará precios adicionales a los precios unitarios, establecidos en el Contrato.	En caso de existir alguna reforma en las leyes aduaneras que afecten a los procesos de importación y exportación, específicamente con relación a los costos de impuestos y/o aranceles, estos podrán ser cubiertos por "El Instituto", previa conciliación de los mismos.	Sí cumple		016	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
“El Proveedor” se encargará de gestionar la totalidad de los documentos, certificados, autorizaciones, permisos o licencias, impuestos necesarios para importación, exportación, despacho aduanero ya sea en el país de origen o en el país de destino, en caso de requerirse, previa notificación al Administrador del Contrato.	En caso de existir alguna reforma en las leyes aduaneras que afecten a los procesos de importación y exportación específicamente en relación a los costos de impuestos y/o aranceles, estos podrán ser cubiertos por el Instituto, previa conciliación de los mismos.	Sí cumple		016	
5.5 Logística de Devoluciones					
Este apartado se refiere al proceso de devolución de las CPVE que no sean recogidas por sus titulares en las Oficinas. Ocurre, después de los plazos establecidos, y de cubrir los intentos de entrega requeridos. Se requiere que para aquellos casos en que los sobres no sean entregados al destinatario por no encontrarse éste en su domicilio y no acudir a las oficinas de mensajería, se retornarán a las instalaciones en donde esté ubicado el CPC.		Sí cumple		016	
En caso de que el CPC cambie de domicilio, el Administrador del Contrato lo informará por escrito; por su parte, “El Proveedor”, quien contará con 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación, para instalarse en la nueva ubicación.		Sí cumple		016	
“El Proveedor” deberá dar cumplimiento a lo siguiente: a) Las CPVE que no fueron entregadas en cualquier modalidad, deberán ser devueltas al CPC dentro del plazo establecido, y será responsabilidad de “El Proveedor” regresarlas en el estado similar al entregado por el personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto, en caso de que los sobres presenten daños “El Proveedor” realizará el pago correspondiente a los costos de producción de las CPVE.		Sí cumple		016	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
b) Para la devolución de las CPVE a las instalaciones de "El Instituto", "El Proveedor" proporcionará vía correo electrónico el mismo día de la entrega de las devoluciones, la relación nominativa en un archivo de MS Excel, que contenga al menos número de guía, país de origen, fecha de embarque, motivo de devolución, CIC, FUAR y nombre completo del titular de la CPVE, los cuales deberán coincidir con la recepción física.		Sí cumple		016	
c) "El Proveedor" entregará las devoluciones sin el sobre de envío o contendedor con logotipos de la empresa, es decir, el personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto solamente recibirá el contenido embarcado. Los datos serán cotejados con el número de guía de devolución y para el caso de las CPVE, adicionalmente con el CIC y nombre, relacionados en el nominativo recibido con anticipación.		Sí cumple		017	
d) El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto y "El Proveedor" realizarán la conciliación de cada entrega, de lo cual, se deberá firmar el formato que definirán el Administrador del Contrato y "El Proveedor". En caso de no coincidir la lista nominativa con la entrega física, será responsabilidad de "El Proveedor", realizar la aclaración correspondiente en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas hábiles.		Sí cumple		017	
e) El tiempo máximo de devolución de los sobres con CPVE será de 10 (diez) días hábiles.		Sí cumple		017	
Tabla de Área geográfica con plazo de 10 días hábiles.		Sí cumple		017	
5.6 Aseguramiento en la Calidad del Servicio					
Durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá cumplir con lo siguiente:		Sí cumple		017	
Deberá ser una empresa debidamente establecida en México, que cuente con infraestructura propia global o de consolidación de carga, con la cobertura necesaria para proporcionar el servicio requerido por "El Instituto".		Sí cumple		017	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Entregará al personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, a más tardar el día 5 (cinco) de cada mes, un reporte en formato de MS Excel del mes inmediato anterior. Dicho reporte, incluirá, de forma enunciativa más no limitativa, la siguiente información: - Cantidad de guías generadas durante el mes. - Desglose por cantidad de guías generadas por país y área geográfica. - Desglose por nominativo de guías generadas por país y área geográfica. - Peso e importe total. - Guías individuales fuera del nivel de servicio establecido. (Incidencias y cómo se corrigieron). - Monto del Comprobante Fiscal Digital por Internet del mes, agrupados por destino y por región geográfica. - Cantidad de guías entregadas, en tránsito o por entregar. - Adicionalmente, "El Proveedor" entregará un documento en el que se indique lo siguiente: * Porcentaje de envíos entregados de acuerdo con los tiempos establecidos. * Porcentaje de envíos entregados con retraso en la entrega. * Acciones propuestas para corregir los retrasos reportados.		Sí cumple		018	
"El Proveedor" deberá corregir las inconsistencias que se presenten durante el tránsito de los sobres, para garantizar que éstos no sean entregados con retraso o sean indebidamente enrutados y/o extraviados.		Sí cumple		018	
"El Proveedor", deberá responder dentro de las 4 (cuatro) horas hábiles contadas a partir del reporte por correo electrónico que realice el personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, debiendo resolver y notificar por correo electrónico la solución dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles contadas a partir del reporte.	En caso de que el Proveedor notifique a "El Instituto" algún inconveniente con el sistema del mismo, "El Instituto" aceptará que, en caso de que "El Proveedor" presente inconvenientes con su sistema, una vez realizada la notificación al Instituto, dispondrá de 24 horas hábiles para solucionar la falla.	Sí cumple		018	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
"El Proveedor", deberá tener disponibilidad para atender las reuniones de seguimiento según lo requiera "El Instituto".		Si cumple		018	
"El Proveedor", deberá elaborar las minutas producto de las reuniones de seguimiento de la operación y las deberá entregar al Administrador del Contrato de manera oficial a más tardar 2 (dos) días hábiles después de la realización y conclusión de las reuniones de trabajo.		Si cumple		018	
Asimismo, para el presente procedimiento de contratación se deberá cumplir con lo siguiente: El Licitante que resulte adjudicado, deberá apegarse al "Reglamento de Paquetería y Mensajería" publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de marzo de 2011, vigente a la fecha, y de conformidad con el Artículo 3, fracción VII, deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, copia simple de la autorización otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el servicio, la cual deberá estar vigente.		Si cumple		018 - 019 138	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

MTRO. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Subdirector de Producción y Logística de Distribución
de la Credencial para Votar

Revisó

MTRO. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Subdirector de Producción y Logística de Distribución
de la Credencial para Votar

Avaló

LIC. EMILIANO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director de Productos y Servicios Electorales

FIRMADO POR: RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5415141
HASH:
29808BD49C1D112415DBE90F60003AE901825326CBA859
955C3B89DC32676953

FIRMADO POR: JIMENEZ JIMENEZ EMILIANO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5415141
HASH:
29808BD49C1D112415DBE90F60003AE901825326CBA859
955C3B89DC32676953

**LICITACIÓN PÚBLICA/
NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-026/2025**

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

10/11/2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
1. Objetivo de la Contratación					
El Instituto Nacional Electoral, en adelante "El Instituto" requiere la contratación del "Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar".		Sí cumple		000001	
2. Descripción General					
El servicio a contratar, mismo que incluye la recolección, distribución y entrega de las Credenciales para Votar en el Extranjero (CPVE), mensajería internacional, se llevará a cabo, conforme se indica en la Figura 1 del Anexo Técnico.		Sí cumple		000001	
3. Descripción detallada de la Contratación					
La Propuesta Técnica que presenta "El Licitante", contiene toda la información requerida en el Anexo Técnico, tal como se describe en los siguientes apartados.		Sí cumple		000002	
"El Licitante" deberá presentar como parte de su propuesta técnica: a) Descripción de la infraestructura con la que cuenta para proporcionar el servicio, describiendo al menos los siguientes recursos:		Sí cumple		000002 y 000017	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Requerimientos: • Equipo de transporte (operaciones aéreas, flota vehicular, etcétera). • Medidas de seguridad a fin de prevenir daños, extravíos y/o robos durante la estancia en las instalaciones de "El Proveedor" y durante el trayecto de traslado al país que corresponda; y a la inversa. • Cobertura Internacional. • Relación de las Oficinas Ocorre de mensajería, que se ubiquen fuera del territorio nacional, en donde al menos indiquen, país, estado, municipio o equivalente y códigos postales, debiendo entregar dicha información de manera electrónica en un archivo de Microsoft Excel. • Las herramientas electrónicas con las que cuenta en su Portal de Internet y que puedan facilitar la prestación del servicio.	Es suficiente indicar que cuenta con Cobertura Internacional. Es aceptable que se proporcione una liga de consulta para las oficinas Ocorre. Es aceptable una muestra representativa de las oficinas a nivel mundial e indicará la liga mediante la cual se puede consultar el listado completo sobre el cual se realizan las actualizaciones correspondientes.	Sí cumple		000002, 000003 y 000018 - 000054	
b) En el supuesto de destino sin cobertura, deberá presentar una propuesta de entrega, con excepción de países sin cobertura por conflictos bélicos o de bloqueos comerciales.		Sí cumple		000003 y 000055 - 000057	
c) Proponer un mecanismo mediante el cual, "El Proveedor" proporcione los números de guía, así como el Portal Web de seguimiento, directamente al destinatario, el cual deberá ser aprobado por administrador del Contrato.		Sí cumple		000003 y 000058 - 000062	
d) Propuesta de procedimiento de recolección, traslado, rastreo, reparto, seguimiento y entrega de las CPVE, desde el Centro de Producción de Credenciales (CPC), ubicado en Calle Negra Modelo No. 133, Col. La Perla, C.P. 53340, Naucalpan de Juárez, Estado de México, al domicilio que el ciudadano indicó.		Sí cumple		000003 y 000064 - 000066	
En el supuesto de ocurrir algún cambio en el domicilio señalado para la prestación del servicio, administrador del Contrato lo notificará por escrito a "El Proveedor" con 20 (veinte) días hábiles de anticipación.		Sí cumple		000003	
e) Descripción del esquema de trazabilidad y seguimiento que empleará "El Proveedor".		Sí cumple		000003 y 000067 - 000070	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
f) Los procedimientos empleados para depositar el sobre con la CPVE en un Apartado Postal o P.O. Box, así como los mecanismos a emplear para su comprobación de entrega, los cuales se incluirán en el comprobante de entrega, solicitado por "El Instituto".	En caso de entregas en Apartado Postal o P.O. Box se aceptará que los comprobantes de entrega no cuenten con firma digitalizada.	Sí cumple		000003 y 000071 - 000072	
g) El esquema o protocolo de seguridad para la protección de los datos personales de los Ciudadanos Residentes en el Extranjero a quienes se les envía la CPVE.		Sí cumple		000003 y 000073 - 000087	
h) Indicar que, de resultar adjudicado asignará un Ejecutivo de Cuenta, así como personal que opere en las instalaciones del CPC de "El Instituto", de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, el cual se deberá encargar de la logística de todos los envíos CPVE.		Sí cumple		000004	
De ser necesario administrador del Contrato requerirá por escrito que el personal que designe "El Proveedor" acuda sábados, domingos y/o días festivos a las instalaciones del CPC, para lo cual, se notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, considerando que lo anterior no implicará un costo adicional para "El Instituto".		Sí cumple		000004	
i) El personal de "El Proveedor" que opere dentro de las instalaciones de "El Instituto", y en las oficinas de "El Proveedor", realizará las siguientes actividades:		Sí cumple		000004	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Requerimientos: • Atender y solucionar problemas desde el sitio asignado. • Realizar labores de pesaje, elaboración embalaje y, demás labores operativas que se requieran. • Impresión y pegado de guías en sobres conteniendo CPVE. • Seguimiento en la entrega de los envíos. • Resolución de problemas tales como sobres dañados, retraso en la entrega, inconvenientes en la entrega, entre otros. • Continuidad y servicio de rastreo especial a envíos denominados como urgentes, aviso de recepción de envíos urgentes, obtención de evidencia de entrega, entre otros. • Conciliaciones diarias entre lo entregado para distribución y lo embarcado. • Conciliación diaria entre lo embarcado y lo entregado a la Ciudadanía. • Conciliación mensual entre en las guías entregadas para distribución y el estatus actual y/o estatus final, considerando al menos los siguientes estatus: - Entregado. - Devuelto a "El Instituto". - Motivo de devolución a "El Instituto". - Robo. - Extraviado. - Oficina Ocurre. • Entregar a "El Instituto" la relación de guías que amparen los servicios de las conciliaciones anteriores; así como la relación de dichos servicios, al término de cada día hábil, a más tardar a las 18:00 horas, y Entregar al personal designado por parte del administrador del Contrato para tal efecto, la relación de guías que amparen los servicios de las conciliaciones anteriores; así como la relación de dichos servicios, al término de cada día hábil, a más tardar a las 18:00 horas, vía correo electrónico o mediante memoria USB. • Soporte telefónico de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		Sí cumple		000004	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
j) El Ejecutivo de Cuenta deberá informar a la persona designada por el Administrador del Contrato, las disposiciones aduanales vigentes en los países de origen o destino respecto al peso, volumen, dimensiones o cualquier otro requisito establecido por la autoridad aduanal, con la finalidad de evitar retrasos en la recolección. En caso de que, las autoridades abran los sobres, éstos deberán ser sellados con cinta de seguridad de "El Proveedor", y éste deberá notificarlo personal designado por parte del administrador del Contrato para tal efecto mediante correo electrónico dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes en que los sobres fueron abiertos por la autoridad.n, liberación y entrega de las CPVE	Es aceptable omitir dicha notificación	Sí cumple		000004-000005	
k) En caso de resultar adjudicado, "El Proveedor" entregará al Administrador del Contrato, el procedimiento detallado para la elaboración de guías incluyendo al menos el equipo de impresión de etiquetas, así como, el procedimiento para el seguimiento con el sistema de rastreo al menos 3 (tres) días previos al inicio de la prestación del servicio.		Sí cumple		000005	
l) Señalar que, de resultar adjudicado, presentará al Administrador del Contrato, informes mensuales, en los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente al que se reporte, conteniendo los indicadores operativos que muestren el comportamiento del servicio, de conformidad con los niveles de servicio requeridos.		Sí cumple		000005	
m) Señalar los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad del servicio ante cualquier eventualidad que se presente, por ejemplo, daños y robos en sobres internacionales, retraso en la recolección, entre otros.		Sí cumple		000005 y 000088 - 000117	
n) Indicar que no divulgará ningún tipo de información relacionada con la prestación del servicio, asimismo, no podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del Administrador del Contrato		Sí cumple		000005	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
o) Manifestar que se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación del servicio, en los términos y condiciones previstas en el Aviso de Privacidad de “El Proveedor”, así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.		Sí cumple		000005	
p) Programa con el que implementará los controles de seguridad, dicho programa deberá ser aprobado por el administrador del Contrato y en su caso, ajustado por “El Proveedor”, en los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio. El programa deberá incluir al menos, controles en materia de seguridad para la protección y aseguramiento de la información (procedimiento para el manejo de datos personales, procedimiento de control de cambios, procedimiento de control de acceso a los servicios de red, procedimiento para gestionar el acceso a usuarios, borrado de información, entre otros).		Sí cumple		000005, 000118-000133 y 000135-000158	
q) Escrito en el que manifieste que se compromete a implementar un procedimiento de borrado seguro de información de su base de datos que alimenta el sistema de impresión de guías, indicando periodicidad, proporcionando el soporte documental y evidencias del borrado.		Sí cumple		000005 y 000134	
r) Deberá describir de manera general, los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad en la operación de distribución y entrega de la CPVE.		Sí cumple		000006 y 000159 - 000160	
s) Deberá entregar los documentos detallados y definitivos, en los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, mismos que deberán contemplar el Plan de Continuidad de Operaciones (BCP por sus siglas en inglés) y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés).		Sí cumple		000006	
4. Vigencia y Estimados Anuales					

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
La vigencia del contrato será a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2026.		Sí cumple		000006	
La vigencia del servicio será dentro de los 5 (cinco) días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato y hasta el 31 de octubre de 2026.		Sí cumple		000006	
Tabla con volúmenes de servicios estimados por año.		Sí cumple		000006	
Nota: Para el caso de los servicios que corresponden al año 2025, éstos corresponden a los meses de noviembre y diciembre. Para el caso de los servicios que corresponden al año 2026, éstos corresponden a los meses de enero a octubre.		Sí cumple		000006	
5. Recolección, envío y entrega de CPVE					
"El Instituto" requiere el servicio de recolección, traslado, rastreo, seguimiento y entrega de CPVE.		Sí cumple		000006	
5.1 Niveles de Servicio					
"El Proveedor" deberá cumplir con lo siguiente:		Sí cumple		000006	
a) El personal designado por parte del administrador del Contrato para tal efecto, entregará a "El Proveedor" los sobres con CPVE a embarcar en el domicilio ubicado en Calle Negra Modelo No.133, Col. La Perla, C.P. 53340, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.	Es aceptable que la entrega física del material a embarcar sea en un horario máximo de las 11:00 am.	Sí cumple		000006	
"El Proveedor" recibirá los sobres con CPVE con la fecha y hora de entrega, para lo cual, "El Proveedor" deberá llenar el formato que se determine para para tal efecto, con la información que surja de la elaboración de guías y el procesamiento para el envío; el "El Proveedor" a través del sistema de elaboración de guías, podrá al final del día, elaborar un manifiesto que contenga la información de todas las guías elaboradas para su recolección.		Sí cumple		000006	
b) "El Proveedor" deberá contar con la capacidad de generar las guías, el pegado y toda la preparación del sobres y embalaje en caso de requerirse, para su embarque, de al menos 2,500 sobres por día.	El layout definitivo, será confirmado por el Administrador del Contrato al Licitante que resulte adjudicado, mismo que deberá ser entregado en formato de MS Excel, con 1 día hábil de anticipación al envío de la CPVE.	Sí cumple		000007	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Los sobres con guías procesadas deberán recolectarse el mismo día de su entrega, para lo cual, el personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto entregará con 1 (un) día hábil de anticipación, la información necesaria para la generación de las guías, en un archivo de formato de MS Excel.		Sí cumple		000007	
c) "El Proveedor" deberá realizar el servicio de recolección de mensajería con CPVE, de lunes a viernes de 16:30 a 17:00 horas, para ello, deberá firmar el formato y manifiesto que se establezca para tal fin.		Sí cumple		000007	
En caso de una eventual sobre producción, implementará las medidas necesarias considerando los recursos técnicos y humanos, evitando ampliar los horarios de recolección. De ser el caso, el administrador del Contrato lo hará del conocimiento con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.		Sí cumple		000007	
d) Cada recolección de sobres deberá estar acompañada del documento de entrega-recepción, mismo que será firmado por personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto y "El Proveedor", el cual deberá incluir al menos las siguientes declaraciones y especificaciones: fecha y hora en que se realiza la recolección, el destino de cada orden de producción, el número de piezas de cada embarque, el número de la orden de producción y el total de CPVE de cada embarque		Sí cumple		000007	
e) "El Proveedor", deberá enviar a más tardar a las 18:00 horas del mismo día, mediante correo electrónico, la relación de envíos procesados en formato MS Excel a través de las cuentas de correo electrónico que le indique el Administrador del Contrato, la cual deberá contener la siguiente información: Fecha y la hora en que se realiza el envío, el nombre del destinatario, el destino de cada sobre, el número de guía carrier, el número de piezas de cada embarque, así como el folio y CIC de cada CPVE.		Sí cumple		000008	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
El administrador del Contrato comunicará por escrito a "El Proveedor" el nombre del servidor público autorizado para hacer la entrega de sobres, previo al inicio de la prestación del servicio.		Sí cumple		000008	
f) La entrega de las CPVE deberá realizarse en el domicilio de las y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, en apartado postal o P.O. Box, conforme a lo siguiente:		Sí cumple		000008	
• La entrega de las CPVE se realizará en el domicilio que indicaron las y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, en apartado postal o P.O. Box.		Sí cumple		000008	
• Realizará al menos 2 (dos) intentos para lograr la entrega de la CPVE en el domicilio de la Ciudadanía Residente en el Extranjero, en el supuesto de llegar a los 2 (dos) intentos, el envío se deberá direccionar a la Oficina Ocurre de "El Proveedor" más próxima a la dirección indicada en la guía, en donde permanecerá disponible al menos 5 (cinco) días hábiles. En caso de que no acuda la persona titular de la CPVE, el sobre será devuelto al CPC.		Sí cumple		000008	
En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con Oficinas Ocurre, se realizarán al menos 3 (tres) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. La CPVE será devuelta al CPC una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega.		Sí cumple		000008	
• "El Proveedor" notificará al ciudadano mediante los datos de contacto (teléfono y correo electrónico), el número de guía y el nombre de la empresa de mensajería que entregará el sobre internacional y en su caso, la Oficina Ocurre donde podrá recoger el sobre o bien, que se realizará un intento adicional de entrega.	En caso de que la información presente alguna inconsistencia, no implicará un incumplimiento para el Licitante que resulte adjudicado.	Sí cumple		000008	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
• Se entregará el sobre que contiene la CPVE a la persona que se encuentre en el domicilio, precisando que, "El Proveedor" deberá recabar el nombre y la firma de quien reciba el sobre, registrando dirección y fecha de recibido.	En caso de entregas que se realicen en la recepción de alguna unidad habitacional o equivalente, y cumplan con los requerimientos de comprobación de servicio serán validados y en su caso pagados. El Instituto pagará el servicio de devolución siempre y cuando la CPVE no haya sido reportada como entregada, y la distribución y entrega haya cumplido con los niveles de servicio establecidos (Intentos y/o Ocurre).	Sí cumple		000008	
"El Proveedor" deberá entregar como evidencia de entrega, el comprobante de entrega electrónico, mismo que deberá de contener la fecha de recepción, el nombre y la firma digitalizada de quien recibe y la dirección de entrega.		Sí cumple		000009	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
En caso de que el ciudadano se niegue a firmar de recibido el sobre conteniendo la CPVE, "El Proveedor" deberá indicar la negativa de firma por parte del destinatario en el comprobante de entrega, además entregará el comprobante de entrega del Carrier Internacional y la trazabilidad con el nombre de la persona que recibió y el domicilio donde fue entregado.	En caso de que el ciudadano se niegue a firmar de recibido el sobre conteniendo la CPVE, el Proveedor deberá indicar la negativa de firma por parte del destinatario en el comprobante de entrega, además, entregará el comprobante de entrega del Carrier Internacional y la trazabilidad con el nombre de la persona que recibió, así como el domicilio donde fue entregado. Se acepta como prueba de entrega suficiente para acreditar la correcta prestación del servicio el POD emitido de forma natural por Redpack el cual incluye todos los datos que emite el carrier y de igual forma, se puede agregar la imagen de la trazabilidad en el mismo documento. No hay necesidad de presentar tres documentos.	Sí cumple		000009	
Cabe mencionar que, la entrega de los comprobantes deberá ser de manera semanal. No se podrán entregar copias impresas, salvo excepciones donde exista alguna duda concreta por parte del personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, respecto a la entrega de la CPVE.		Sí cumple		000009	
El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto recibirá los comprobantes de entrega a más tardar al quinto día hábil de cada inicio de mes. Dichos comprobantes serán revisados como parte del procedimiento para comprobar la prestación del servicio por parte de "El Proveedor", previo a la facturación de los servicios proporcionados.		Sí cumple		000010	
Únicamente se aceptará que la factura contenga guías del mes a facturar y de dos meses inmediatos anteriores, tomando en cuenta como tiempo razonable para la conciliación, derivado del ciclo completo de operación.		Sí cumple		000010	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Para el caso de entregas a personas que no saben escribir o con una discapacidad, deberá describir los protocolos que serán utilizados por "El Proveedor.		Sí cumple		000010	
• El tiempo máximo de distribución y entrega de los sobres con CPVE será de 8 (ocho) días hábiles.	El tiempo máximo de distribución y entrega de los sobres con CPVE será de 10 (diez) días hábiles. Los días hábiles corresponden al primer intento de entrega.	Sí cumple		000010	
Tabla de Área geográfica con plazo de 8 días hábiles.	Tabla de Área geográfica con plazo de 10 días hábiles.	Sí cumple		000010	
Considerando que los tiempos de entrega empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección en las instalaciones del CPC, para el cálculo del tiempo, se deberán entender como días hábiles lunes a viernes y no se contabilizarán los sábados, domingos, así como los días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino, por lo que, en caso de rebasar el tiempo máximo de entrega, se aplicará la penalización correspondiente.		Sí cumple		000010 y 000011	
• Deberá enviar diariamente de manera electrónica en formato MS Excel, antes de las 10:00 (diez) horas, al personal designado por el Administrador del Contrato, el informe con el estado en que se encuentran las guías embarcadas, el cual deberá contener los datos conforme al formato definido para tal efecto. Cabe señalar que, este reporte se actualizará conforme a las guías que sean entregadas en el primer y, segundo intento, apartado postal o P.O. Box o depositadas en la Oficina de Ocurre, dicha información deberá ser consistente con la información que se publique en la página de Internet de "El Proveedor".	El formato definitivo será confirmado por el Administrador del Contrato al Licitante que resulte adjudicado. El Instituto recibirá devoluciones en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir de la conclusión de la prestación del servicio.	Sí cumple		000012	
El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto entregará a "El Proveedor" las especificaciones del archivo y los lineamientos de la información, en los 5 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación del Contrato.		Sí cumple		000012	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
En el caso de que los sobres con las CPVE enviados se encuentren en la Oficina Ocorre, deberá indicar en el reporte descrito en el párrafo anterior, los domicilios y teléfonos, así como la fecha de ingreso y salida.		Sí cumple		000012	
5.2 Trazabilidad					
“El Proveedor” deberá cumplir con lo siguiente: a) Contar con un sistema de cómputo, a través de servicios Web y telecomunicaciones propios, para el rastreo, trazabilidad y la confirmación de entrega electrónica (vía internet) de los envíos, los cuales deberán permitir conocer desde la recolección, la ubicación de cada envío permitiendo la consulta por parte de “El Instituto”.		Sí cumple		000012	
b) Deberá contar con un servicio, para que cualquier persona pueda rastrear, desde el lugar en dónde se encuentre, el sobre enviado, conforme a la guía correspondiente.		Sí cumple		000013	
5.3 Servicios Adicionales					
“El Proveedor” deberá dar cumplimiento a lo siguiente: Proporcionará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del Contrato, conforme a lo señalado en el numeral 2. Vigencia y estimados anuales, sin costo adicional para “El Instituto” lo siguiente: a) Mobiliario, equipo de cómputo, software, impresora para guías, lectores de códigos de barras, báscula, entre otros; para la eficiente prestación del servicio a “El Instituto”.		Sí cumple		000013	
b) Todos los insumos para el embalaje y fleje: guías, bolsas, cajas, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas, fleje y demás materiales que identifiquen y hagan seguro el traslado de los envíos y retornos de sobres al CPC.		Sí cumple		000013	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
c) En el caso de extravío de los sobres enviados, deberá notificar al Administrador del Contrato oficialmente, indicando el número de solicitud, código de identificación, número de guía y el nombre del destinatario; "El Instituto" no realizará el pago de servicio de distribución y entrega, así mismo, "El Proveedor" realizará el pago correspondiente a los costos de producción las CPVE extraviadas.		Sí cumple		000013	
Se requiere que la notificación de robo o extravío se realice dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes si se trata de Estados Unidos de América y Canadá; para el resto del mundo dentro de las 96 (noventa y seis) horas hábiles siguientes.	Se acepta que el plazo para declarar un envío como extraviado sea de al menos un mes posterior a la fecha del último movimiento registrado en la trazabilidad	Sí cumple		000013	
5.4 Tarifa Internacional					
- El peso máximo será de 30 kg., asimismo, el volumen no rebasará los 300 cm en alguno de sus lados. - Si el peso volumétrico excede al físico, se aplicará la tarifa correspondiente a la siguiente fórmula aceptada por la IATA: $[Largo (cm) \times ancho (cm) \times alto (cm)] / 5000 = \text{Peso volumétrico en kg.}$ - Deberá mantener los precios y condiciones durante la vigencia del contrato. "El Proveedor" considerará el envío individualizado de sobres (una guía por envío), para evitar causar impuestos u otros cargos arancelarios, en caso de que el sobre sobrepase el peso de 500 gm, "El Proveedor" podrá realizar el cobro por el peso total del envío.	En virtud de que el servicio únicamente considera el envío de Credenciales para Votar desde el Extranjero (CPVE), es decir, un sobre con una CPVE, no habrá envíos en los que se presente sobrepeso.	Sí cumple		000014	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
"El Instituto" no aceptará precios adicionales a los precios unitarios, establecidos en el Contrato.	En caso de existir alguna reforma en las leyes aduaneras que afecten a los procesos de importación y exportación específicamente con relación a los costos de impuestos y/o aranceles, estos podrán ser cubiertos por "El Instituto", previa conciliación de los mismos.	Sí cumple		000014	
"El Proveedor" se encargará de gestionar la totalidad de los documentos, certificados, autorizaciones, permisos o licencias, impuestos necesarios para importación, exportación, despacho aduanero ya sea en el país de origen o en el país de destino, en caso de requerirse, previa notificación al Administrador del Contrato.	En caso de existir alguna reforma en las leyes aduaneras que afecten a los procesos de importación y exportación específicamente con relación a los costos de impuestos y/o aranceles, estos podrán ser cubiertos por "El Instituto", previa conciliación de los mismos.	Sí cumple		000014	
5.5 Logística de Devoluciones					
Este apartado se refiere al proceso de devolución de las CPVE que no sean recogidas por sus titulares en las Oficinas. Ocurre, después de los plazos establecidos, y de cubrir los intentos de entrega requeridos. Se requiere que para aquellos casos en que los sobres no sean entregados al destinatario por no encontrarse éste en su domicilio y no acudir a las oficinas de mensajería, se retornarán a las instalaciones en donde esté ubicado el CPC.		Sí cumple		000014	
En caso de que el CPC cambie de domicilio, el Administrador del Contrato lo informará por escrito; por su parte, "El Proveedor", quien contará con 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación, para instalarse en la nueva ubicación.		Sí cumple		000014	
"El Proveedor" deberá dar cumplimiento a lo siguiente: a) Las CPVE que no fueron entregadas en cualquier modalidad, deberán ser devueltas al CPC dentro del plazo establecido, y será responsabilidad de "El Proveedor" regresarlas en el estado similar al entregado por el personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto, en caso de que los sobres presenten daños "El Proveedor" realizará el pago correspondiente a los costos de producción de las CPVE.		Sí cumple		000014 y 000015	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
b) Para la devolución de las CPVE a las instalaciones de "El Instituto", "El Proveedor" proporcionará vía correo electrónico el mismo día de la entrega de las devoluciones, la relación nominativa en un archivo de MS Excel, que contenga al menos número de guía, país de origen, fecha de embarque, motivo de devolución, CIC, FUAR y nombre completo del titular de la CPVE, los cuales deberán coincidir con la recepción física.		Sí cumple		000015	
c) "El Proveedor" entregará las devoluciones sin el sobre de envío o contendedor con logotipos de la empresa, es decir, el personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto solamente recibirá el contenido embarcado. Los datos serán cotejados con el número de guía de devolución y para el caso de las CPVE, adicionalmente con el CIC y nombre, relacionados en el nominativo recibido con anticipación.		Sí cumple		000015	
d) El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto y "El Proveedor" realizarán la conciliación de cada entrega, de lo cual, se deberá firmar el formato que definirán el Administrador del Contrato y "El Proveedor". En caso de no coincidir la lista nominativa con la entrega física, será responsabilidad de "El Proveedor", realizar la aclaración correspondiente en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas hábiles.		Sí cumple		000015	
e) El tiempo máximo de devolución de los sobres con CPVE será de 10 (diez) días hábiles.		Sí cumple		000015	
Tabla de Área geográfica con plazo de 10 días hábiles.		Sí cumple		000015	
5.6 Aseguramiento en la Calidad del Servicio					
Durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá cumplir con lo siguiente:		Sí cumple		000015	
Deberá ser una empresa debidamente establecida en México, que cuente con infraestructura propia global o de consolidación de carga, con la cobertura necesaria para proporcionar el servicio requerido por "El Instituto".		Sí cumple		000015	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Entregará al personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, a más tardar el día 5 (cinco) de cada mes, un reporte en formato de MS Excel del mes inmediato anterior. Dicho reporte, incluirá, de forma enunciativa más no limitativa, la siguiente información: - Cantidad de guías generadas durante el mes. - Desglose por cantidad de guías generadas por país y área geográfica. - Desglose por nominativo de guías generadas por país y área geográfica. - Peso e importe total. - Guías individuales fuera del nivel de servicio establecido. (Incidencias y cómo se corrigieron). - Monto del Comprobante Fiscal Digital por Internet del mes, agrupados por destino y por región geográfica. - Cantidad de guías entregadas, en tránsito o por entregar. - Adicionalmente, "El Proveedor" entregará un documento en el que se indique lo siguiente: * Porcentaje de envíos entregados de acuerdo con los tiempos establecidos. * Porcentaje de envíos entregados con retraso en la entrega. * Acciones propuestas para corregir los retrasos reportados.		Sí cumple		000015 Y 000016	
"El Proveedor" deberá corregir las inconsistencias que se presenten durante el tránsito de los sobres, para garantizar que éstos no sean entregados con retraso o sean indebidamente enrutados y/o extraviados.		Sí cumple		000016	
"El Proveedor", deberá responder dentro de las 4 (cuatro) horas hábiles contadas a partir del reporte por correo electrónico que realice el personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, debiendo resolver y notificar por correo electrónico la solución dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles contadas a partir del reporte.	En caso de que el Proveedor notifique a "El Instituto" algún inconveniente con el sistema del mismo, "El Instituto" aceptará que, en caso de que "El Proveedor" presente inconvenientes con su sistema, una vez realizada la notificación al Instituto, dispondrá de 24 horas hábiles para solucionar la falla.	Sí cumple		000016	
"El Proveedor", deberá tener disponibilidad para atender las reuniones de seguimiento según lo requiera "El Instituto".		Sí cumple		000016	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
"El Proveedor", deberá elaborar las minutas producto de las reuniones de seguimiento de la operación y las deberá entregar al Administrador del Contrato de manera oficial a más tardar 2 (dos) días hábiles después de la realización y conclusión de las reuniones de trabajo.		Sí cumple		000016	
Asimismo, para el presente procedimiento de contratación se deberá cumplir con lo siguiente: El Licitante que resulte adjudicado, deberá apegarse al "Reglamento de Paquetería y Mensajería" publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de marzo de 2011, vigente a la fecha, y de conformidad con el Artículo 3, fracción VII, deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, copia simple de la autorización otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el servicio, la cual deberá estar vigente.		Sí cumple		000016	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

MTRO. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Subdirector de Producción y Logística de Distribución
de la Credencial para Votar

Revisó

MTRO. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Subdirector de Producción y Logística de Distribución
de la Credencial para Votar

Avaló

LIC. EMILIANO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director de Productos y Servicios Electorales

FIRMADO POR: RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5415138
HASH:
E6AB8B1BA115558375BE8AFAC8A41D6972A5CEC4E38B0A
3A2E3DFAB32C9037C7

FIRMADO POR: JIMENEZ JIMENEZ EMILIANO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5415138
HASH:
E6AB8B1BA115558375BE8AFAC8A41D6972A5CEC4E38B0A
3A2E3DFAB32C9037C7

**LICITACIÓN PÚBLICA/
NACIONAL PRESENCIAL
N° LP-INE-026/2025**

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: LEMON BASIL, S.A. DE C.V.

10/11/2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
1. Objetivo de la Contratación					
El Instituto Nacional Electoral, en adelante "El Instituto" requiere la contratación del "Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar".		Si cumple		3	
2. Descripción General					
El servicio a contratar, mismo que incluye la recolección, distribución y entrega de las Credenciales para Votar en el Extranjero (CPVE), mensajería internacional, se llevará a cabo, conforme se indica en la Figura 1 del Anexo Técnico.		Si cumple		3	
3. Descripción detallada de la Contratación					
La Propuesta Técnica que presenta "El Licitante", contiene toda la información requerida en el Anexo Técnico, tal como se describe en los siguientes apartados.		Si cumple		3	
"El Licitante" deberá presentar como parte de su propuesta técnica:		Si cumple		3-9	
a) Descripción de la infraestructura con la que cuenta para proporcionar el servicio, describiendo al menos los siguientes recursos:		Si cumple		9-30	
Requerimientos: • Equipo de transporte (operaciones aéreas, flota vehicular, etcétera). • Medidas de seguridad a fin de prevenir daños, extravíos y/o robos durante la estancia en las instalaciones de "El Proveedor" y durante el trayecto de traslado al país que corresponda; y a la inversa. • Cobertura Internacional. • Relación de las Oficinas Ocorre de mensajería, que se ubiquen fuera del territorio nacional, en donde al menos indiquen, país, estado, municipio o equivalente y códigos postales, debiendo entregar dicha información de manera electrónica en un archivo de Microsoft Excel. • Las herramientas electrónicas con las que cuenta en su Portal de Internet y que puedan facilitar la prestación del servicio.	Es suficiente indicar que cuenta con Cobertura Internacional. Es aceptable que se proporcione una liga de consulta para las oficinas Ocorre. Es aceptable una muestra representativa de las oficinas a nivel mundial e indicará la liga mediante la cual se puede consultar el listado completo sobre el cual se realizan las actualizaciones correspondientes.	Si cumple		9-30	
b) En el supuesto de destino sin cobertura, deberá presentar una propuesta de entrega, con excepción de países sin cobertura por conflictos bélicos o de bloqueos comerciales.		Si cumple		31	
c) Proponer un mecanismo mediante el cual, "El Proveedor" proporcione los números de guía, así como el Portal Web de seguimiento, directamente al destinatario, el cual deberá ser aprobado por administrador del Contrato.		Si cumple		35 - 37	
d) Propuesta de procedimiento de recolección, traslado, rastreo, reparto, seguimiento y entrega de las CPVE, desde el Centro de Producción de Credenciales (CPC), ubicado en Calle Negra Modelo No. 133, Col. La Perla, C.P. 53340, Naucalpan de Juárez, Estado de México, al domicilio que el ciudadano indicó.		Si cumple		41 - 47	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
En el supuesto de ocurrir algún cambio en el domicilio señalado para la prestación del servicio, administrador del Contrato lo notificará por escrito a "El Proveedor" con 20 (veinte) días hábiles de anticipación.		Sí cumple		41 - 47	
e) Descripción del esquema de trazabilidad y seguimiento que empleará "El Proveedor".		Sí cumple		51	
f) Los procedimientos empleados para depositar el sobre con la CPVE en un Apartado Postal o P.O. Box, así como los mecanismos a emplear para su comprobación de entrega, los cuales se incluirán en el comprobante de entrega, solicitado por "El Instituto".	En caso de entregas en Apartado Postal o P.O. Box se aceptará que los comprobantes de entrega no cuenten con firma digitalizada.	Sí cumple		51	
g) El esquema o protocolo de seguridad para la protección de los datos personales de los Ciudadanos Residentes en el Extranjero a quienes se les envía la CPVE.		Sí cumple		59 - 61	
h) Indicar que, de resultar adjudicado asignará un Ejecutivo de Cuenta, así como personal que opere en las instalaciones del CPC de "El Instituto", de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, el cual se deberá encargar de la logística de todos los envíos CPVE.		Sí cumple		Carpeta Legal 51 Carpeta Técnica 65 - 67	
De ser necesario administrador del Contrato requerirá por escrito que el personal que designe "El Proveedor" acuda sábados, domingos y/o días festivos a las instalaciones del CPC, para lo cual, se notificará por escrito a "El Proveedor" con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, considerando que lo anterior no implicará un costo adicional para "El Instituto".		Sí cumple		65 - 67	
i) El personal de "El Proveedor" que opere dentro de las instalaciones de "El Instituto", y en las oficinas de "El Proveedor", realizará las siguientes actividades:		Sí cumple		70 - 75	
Requerimientos: • Atender y solucionar problemas desde el sitio asignado. • Realizar labores de pesaje, elaboración embalaje y, demás labores operativas que se requieran. • Impresión y pegado de guías en sobres conteniendo CPVE. • Seguimiento en la entrega de los envíos. • Resolución de problemas tales como sobres dañados, retraso en la entrega, inconvenientes en la entrega, entre otros. • Continuidad y servicio de rastreo especial a envíos denominados como urgentes, aviso de recepción de envíos urgentes, obtención de evidencia de entrega, entre otros. • Conciliaciones diarias entre lo entregado para distribución y lo embarcado. • Conciliación diaria entre lo embarcado y lo entregado a la Ciudadanía. • Conciliación mensual entre en las guías entregadas para distribución y el estatus actual y/o estatus final, considerando al menos los siguientes estatus: - Entregado. - Devuelto a "El Instituto". - Motivo de devolución a "El Instituto". - Robo. - Extraviado. - Oficina Ocorre. • Entregar a "El Instituto" la relación de guías que amparen los servicios de las		Sí cumple		71 - 75	
j) El Ejecutivo de Cuenta deberá informar a la persona designada por el Administrador del Contrato, las disposiciones aduanales vigentes en los países de origen o destino respecto al peso, volumen, dimensiones o cualquier otro requisito establecido por la autoridad aduanal, con la finalidad de evitar retrasos en la recolección, liberación y entrega de las CPVE.	Es aceptable omitir dicha notificación	Sí cumple		79 - 81	
En caso de que, las autoridades abran los sobres, éstos deberán ser sellados con cinta de seguridad de "El Proveedor", y éste deberá notificarlo personal designado por parte del administrador del Contrato para tal efecto mediante correo electrónico dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes en que los sobres fueron abiertos por la autoridad.					
k) En caso de resultar adjudicado, "El Proveedor" entregará al Administrador del Contrato, el procedimiento detallado para la elaboración de guías incluyendo al menos el equipo de impresión de etiquetas, así como, el procedimiento para el seguimiento con el sistema de rastreo al menos 3 (tres) días previos al inicio de la prestación del servicio.		Sí cumple		Carpeta Legal 53 Carpeta Técnica 85	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
l) Señalar que, de resultar adjudicado, presentará al Administrador del Contrato, informes mensuales, en los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente al que se reporte, conteniendo los indicadores operativos que muestren el comportamiento del servicio, de conformidad con los niveles de servicio requeridos.		Si cumple		Carpeta Legal 55 Carpeta Técnica 89 - 91	
m) Señalar los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad del servicio ante cualquier eventualidad que se presente, por ejemplo, daños y robos en sobres internacionales, retraso en la recolección, entre otros.		Si cumple		95 - 97	
n) Indicar que no divulgará ningún tipo de información relacionada con la prestación del servicio, asimismo, no podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del Administrador del Contrato		Si cumple		Carpeta Legal 57 Carpeta Técnica 101	
o) Manifestar que se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación del servicio, en los términos y condiciones previstas en el Aviso de Privacidad de "El Proveedor", así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.		Si cumple		Carpeta Legal 59 Carpeta Técnica 105	
p) Programa con el que implementará los controles de seguridad, dicho programa deberá ser aprobado por el administrador del Contrato y en su caso, ajustado por "El Proveedor", en los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio. El programa deberá incluir al menos, controles en materia de seguridad para la protección y aseguramiento de la información (procedimiento para el manejo de datos personales, procedimiento de control de cambios, procedimiento de control de acceso a los servicios de red, procedimiento para gestionar el acceso a usuarios, borrado de información, entre otros).		Si cumple		109 - 111	
q) Escrito en el que manifieste que se compromete a implementar un procedimiento de borrado seguro de información de su base de datos que alimenta el sistema de impresión de guías, indicando periodicidad, proporcionando el soporte documental y evidencias del borrado.		Si cumple		Carpeta Legal 61 Carpeta Técnica 115	
r) Deberá describir de manera general, los mecanismos que implementará para garantizar la continuidad en la operación de distribución y entrega de la CPVE.		Si cumple		119	
s) Deberá entregar los documentos detallados y definitivos, en los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, mismos que deberán contemplar el Plan de Continuidad de Operaciones (BCP por sus siglas en inglés) y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés).		Si cumple		123	
4. Vigencia y Estimados Anuales					
La vigencia del contrato será a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2026.		Si cumple		125	
La vigencia del servicio será dentro de los 5 (cinco) días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato y hasta el 31 de octubre de 2026.		Si cumple		125	
Tabla con volúmenes de servicios estimados por año.		Si cumple		125	
Nota: Para el caso de los servicios que corresponden al año 2025, éstos corresponden a los meses de noviembre y diciembre. Para el caso de los servicios que corresponden al año 2026, éstos corresponden a los meses de enero a octubre.		Si cumple		125	
5. Recolección, envío y entrega de CPVE					
"El Instituto" requiere el servicio de recolección, traslado, rastreo, seguimiento y entrega de CPVE.		Si cumple		125	
5.1 Niveles de Servicio					
"El Proveedor" deberá cumplir con lo siguiente:		Si cumple		125	
a) El personal designado por parte del administrador del Contrato para tal efecto, entregará a "El Proveedor" los sobres con CPVE a embarcar en el domicilio ubicado en Calle Negra Modelo No.133, Col. La Perla, C.P. 53340, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.	Es aceptable que la entrega física del material a embarcar sea en un horario máximo de las 11:00 am.	Si cumple		125	
"El Proveedor" recibirá los sobres con CPVE con la fecha y hora de entrega, para lo cual, "El Proveedor" deberá llenar el formato que se determine para para tal efecto, con la información que surja de la elaboración de guías y el procesamiento para el envío; el "El Proveedor" a través del sistema de elaboración de guías, podrá al final del día, elaborar un manifiesto que contenga la información de todas las guías elaboradas para su recolección.		Si cumple		125 - 127	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
b) "El Proveedor" deberá contar con la capacidad de generar las guías, el pegado y toda la preparación del sobres y embalaje en caso de requerirse, para su embarque, de al menos 2,500 sobres por día.	El layout definitivo, será confirmado por el Administrador del Contrato al Licitante que resulte adjudicado, mismo que deberá ser entregado en formato de MS Excel, con 1 día hábil de anticipación al envío de la CPVE.	Si cumple		127	
Los sobres con guías procesadas deberán recolectarse el mismo día de su entrega, para lo cual, el personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto entregará con 1 (un) día hábil de anticipación, la información necesaria para la generación de las guías, en un archivo de formato de MS Excel.		Si cumple		127	
c) "El Proveedor" deberá realizar el servicio de recolección de mensajería con CPVE, de lunes a viernes de 16:30 a 17:00 horas, para ello, deberá firmar el formato y manifiesto que se establezca para tal fin.		Si cumple		127	
En caso de una eventual sobre producción, implementará las medidas necesarias considerando los recursos técnicos y humanos, evitando ampliar los horarios de recolección. De ser el caso, el administrador del Contrato lo hará del conocimiento con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.		Si cumple		127	
d) Cada recolección de sobres deberá estar acompañada del documento de entrega-recepción, mismo que será firmado por personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto y "El Proveedor", el cual deberá incluir al menos las siguientes declaraciones y especificaciones: fecha y hora en que se realiza la recolección, el destino de cada orden de producción, el número de piezas de cada embarque, el número de la orden de producción y el total de CPVE de cada embarque		Si cumple		127	
e) "El Proveedor", deberá enviar a más tardar a las 18:00 horas del mismo día, mediante correo electrónico, la relación de envíos procesados en formato MS Excel a través de las cuentas de correo electrónico que le indique el Administrador del Contrato, la cual deberá contener la siguiente información: Fecha y la hora en que se realiza el envío, el nombre del destinatario, el destino de cada sobre, el número de guía carrier, el número de piezas de cada embarque, así como el folio y CIC de cada CPVE.		Si cumple		127	
El administrador del Contrato comunicará por escrito a "El Proveedor" el nombre del servidor público autorizado para hacer la entrega de sobres, previo al inicio de la prestación del servicio.		Si cumple		127	
f) La entrega de las CPVE deberá realizarse en el domicilio de las y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, en apartado postal o P.O. Box, conforme a lo siguiente:		Si cumple		127	
• La entrega de las CPVE se realizará en el domicilio que indicaron las y los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, en apartado postal o P.O. Box.		Si cumple		127	
• Realizará al menos 2 (dos) intentos para lograr la entrega de la CPVE en el domicilio de la Ciudadanía Residente en el Extranjero, en el supuesto de llegar a los 2 (dos) intentos, el envío se deberá direccionar a la Oficina Ocurre de "El Proveedor" más próxima a la dirección indicada en la guía, en donde permanecerá disponible al menos 5 (cinco) días hábiles. En caso de que no acuda la persona titular de la CPVE, el sobre será devuelto al CPC.		Si cumple		129	
En el supuesto de que "El Proveedor" no cuente con Oficinas Ocurre, se realizarán al menos 3 (tres) intentos adicionales, los cuales deberán ser documentados en el reporte de trazabilidad. La CPVE será devuelta al CPC una vez que se hayan realizado la totalidad de los intentos de entrega.		Si cumple		129	
• "El Proveedor" notificará al ciudadano mediante los datos de contacto (teléfono y correo electrónico), el número de guía y el nombre de la empresa de mensajería que entregará el sobre internacional y en su caso, la Oficina Ocurre donde podrá recoger el sobre o bien, que se realizará un intento adicional de entrega.	En caso de que la información presente alguna inconsistencia, no implicará un incumplimiento para el Licitante que resulte adjudicado.	Si cumple		129	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
• Se entregará el sobre que contiene la CPVE a la persona que se encuentre en el domicilio, precisando que, "El Proveedor" deberá recabar el nombre y la firma de quien reciba el sobre, registrando dirección y fecha de recibido.	En caso de entregas que se realicen en la recepción de alguna unidad habitacional o equivalente, y cumplan con los requerimientos de comprobación de servicio serán validados y en su caso pagados. El Instituto pagará el servicio de devolución siempre y cuando la CPVE no haya sido reportada como entregada, y la distribución y entrega haya cumplido con los niveles de servicio establecidos (Intentos y/o Ocurre).	Sí cumple		129	
"El Proveedor" deberá entregar como evidencia de entrega, el comprobante de entrega electrónico, mismo que deberá de contener la fecha de recepción, el nombre y la firma digitalizada de quien recibe y la dirección de entrega.		Sí cumple		129	
En caso de que el ciudadano se niegue a firmar de recibido el sobre conteniendo la CPVE, "El Proveedor" deberá indicar la negativa de firma por parte del destinatario en el comprobante de entrega, además entregará el comprobante de entrega del Carrier Internacional y la trazabilidad con el nombre de la persona que recibió y el domicilio donde fue entregado.	En caso de que el ciudadano se niegue a firmar de recibido el sobre conteniendo la CPVE, el Proveedor deberá indicar la negativa de firma por parte del destinatario en el comprobante de entrega, además, entregará el comprobante de entrega del Carrier Internacional y la trazabilidad con el nombre de la persona que recibió, así como el domicilio donde fue entregado. Se acepta como prueba de entrega suficiente para acreditar la correcta prestación del servicio el POD emitido de forma natural por Redpack el cual incluye todos los datos que emite el carrier y de igual forma, se puede agregar la imagen de la trazabilidad en el mismo documento. No hay necesidad de presentar tres documentos.	Sí cumple		129	
Cabe mencionar que, la entrega de los comprobantes deberá ser de manera semanal. No se podrán entregar copias impresas, salvo excepciones donde exista alguna duda concreta por parte del personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, respecto a la entrega de la CPVE.		Sí cumple		129	
El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto recibirá los comprobantes de entrega a más tardar al quinto día hábil de cada inicio de mes. Dichos comprobantes serán revisados como parte del procedimiento para comprobar la prestación del servicio por parte de "El Proveedor", previo a la facturación de los servicios proporcionados.		Sí cumple		131	
Únicamente se aceptará que la factura contenga guías del mes a facturar y de dos meses inmediatos anteriores, tomando en cuenta como tiempo razonable para la conciliación, derivado del ciclo completo de operación.		Sí cumple		131	
Para el caso de entregas a personas que no saben escribir o con una discapacidad, deberá describir los protocolos que serán utilizados por "El Proveedor".		Sí cumple		131	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
• El tiempo máximo de distribución y entrega de los sobres con CPVE será de 8 (ocho) días hábiles.	Se acepta que el tiempo máximo de distribución y entrega de los sobres con CPVE sea de 10 (diez) días hábiles. Los días hábiles corresponden al primer intento de entrega.	Si cumple		131	
Tabla de Área geográfica con plazo de 8 días hábiles.	Tabla de Área geográfica con plazo de 10 días hábiles.	Si cumple		131	
Considerando que los tiempos de entrega empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha de recolección en las instalaciones del CPC, para el cálculo del tiempo, se deberán entender como días hábiles lunes a viernes y no se contabilizarán los sábados, domingos, así como los días feriados o inhábiles, de conformidad con el país de destino, por lo que, en caso de rebasar el tiempo máximo de entrega, se aplicará la penalización correspondiente.		Si cumple		131	
• Deberá enviar diariamente de manera electrónica en formato MS Excel, antes de las 10:00 (diez) horas, al personal designado por el Administrador del Contrato, el informe con el estado en que se encuentran las guías embarcadas, el cual deberá contener los datos conforme al formato definido para tal efecto. Cabe señalar que, este reporte se actualizará conforme a las guías que sean entregadas en el primer y, segundo intento, apartado postal o P.O. Box o depositadas en la Oficina de Ocurre, dicha información deberá ser consistente con la información que se publique en la página de Internet de "El Proveedor".	El formato definitivo será confirmado por el Administrador del Contrato al Licitante que resulte adjudicado. El Instituto recibirá devoluciones en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir de la conclusión de la prestación del servicio.	Si cumple		133	
El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto entregará a "El Proveedor" las especificaciones del archivo y los lineamientos de la información, en los 5 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación del Contrato.		Si cumple		133	
En el caso de que los sobres con las CPVE enviados se encuentren en la Oficina Ocurre, deberá indicar en el reporte descrito en el párrafo anterior, los domicilios y teléfonos, así como la fecha de ingreso y salida.		Si cumple		133	
5.2 Trazabilidad					
"El Proveedor" deberá cumplir con lo siguiente:					
a) Contar con un sistema de cómputo, a través de servicios Web y telecomunicaciones propios, para el rastreo, trazabilidad y la confirmación de entrega electrónica (vía internet) de los envíos, los cuales deberán permitir conocer desde la recolección, la ubicación de cada envío permitiendo la consulta por parte de "El Instituto".		Si cumple		133	
b) Deberá contar con un servicio, para que cualquier persona pueda rastrear, desde el lugar en dónde se encuentre, el sobre enviado, conforme a la guía correspondiente.		Si cumple		133	
5.3 Servicios Adicionales					
"El Proveedor" deberá dar cumplimiento a lo siguiente:					
Proporcionará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del Contrato, conforme a lo señalado en el numeral 2. Vigencia y estimados anuales, sin costo adicional para "El Instituto" lo siguiente:		Si cumple		133 - 135	
a) Mobiliario, equipo de cómputo, software, impresora para guías, lectores de códigos de barras, báscula, entre otros; para la eficiente prestación del servicio a "El Instituto".					
b) Todos los insumos para el embalaje y fleje: guías, bolsas, cajas, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas, fleje y demás materiales que identifiquen y hagan seguro el traslado de los envíos y retornos de sobres al CPC.		Si cumple		135	
c) En el caso de extravío de los sobres enviados, deberá notificar al Administrador del Contrato oficialmente, indicando el número de solicitud, código de identificación, número de guía y el nombre del destinatario; "El Instituto" no realizará el pago de servicio de distribución y entrega, así mismo, "El Proveedor" realizará el pago correspondiente a los costos de producción las CPVE extraviadas.		Si cumple		135	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Se requiere que la notificación de robo o extravío se realice dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes si se trata de Estados Unidos de América y Canadá; para el resto del mundo dentro de las 96 (noventa y seis) horas hábiles siguientes.	Se acepta que el plazo para declarar un envío como extraviado sea de al menos un mes posterior a la fecha del último movimiento registrado en la trazabilidad	Si cumple		135	
5.4 Tarifa Internacional					
- El peso máximo será de 30 kg., asimismo, el volumen no rebasará los 300 cm en alguno de sus lados. - Si el peso volumétrico excede al físico, se aplicará la tarifa correspondiente a la siguiente fórmula aceptada por la IATA: $[\text{Largo (cm)} \times \text{ancho (cm)} \times \text{alto (cm)}] / 5000 = \text{Peso volumétrico en kg.}$ - Deberá mantener los precios y condiciones durante la vigencia del contrato. "El Proveedor" considerará el envío individualizado de sobres (una guía por envío), para evitar causar impuestos u otros cargos arancelarios, en caso de que el sobre sobrepase el peso de 500 gm, "El Proveedor" podrá realizar el cobro por el peso total del envío.	En virtud de que el servicio únicamente considera el envío de Credenciales para Votar desde el Extranjero (CPVE), es decir, un sobre con una CPVE, no habrá envíos en los que se presente sobre peso.	Si cumple		135	
"El Instituto" no aceptará precios adicionales a los precios unitarios, establecidos en el Contrato.	En caso de existir alguna reforma en las leyes aduaneras que afecten a los procesos de importación y exportación específicamente con relación a los costos de impuestos y/o aranceles, estos podrán ser cubiertos por "El Instituto", previa conciliación de los mismos.	Si cumple		135	
"El Proveedor" se encargará de gestionar la totalidad de los documentos, certificados, autorizaciones, permisos o licencias, impuestos necesarios para importación, exportación, despacho aduanero ya sea en el país de origen o en el país de destino, en caso de requerirse, previa notificación al Administrador del Contrato.	En caso de existir alguna reforma en las leyes aduaneras que afecten a los procesos de importación y exportación específicamente en relación a los costos de impuestos y/o aranceles, estos podrán ser cubiertos por el Instituto, previa conciliación de los mismos.	Si cumple		135	
5.5 Logística de Devoluciones					
Este apartado se refiere al proceso de devolución de las CPVE que no sean recogidas por sus titulares en las Oficinas Ocurre, después de los plazos establecidos, y de cubrir los intentos de entrega requeridos. Se requiere que para aquellos casos en que los sobres no sean entregados al destinatario por no encontrarse éste en su domicilio y no acudir a las oficinas de mensajería, se retornarán a las instalaciones en donde esté ubicado el CPC.		Si cumple		137	
En caso de que el CPC cambie de domicilio, el Administrador del Contrato lo informará por escrito; por su parte, "El Proveedor", quien contará con 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación, para instalarse en la nueva ubicación.		Si cumple		137	
"El Proveedor" deberá dar cumplimiento a lo siguiente:					
a) Las CPVE que no fueron entregadas en cualquier modalidad, deberán ser devueltas al CPC dentro del plazo establecido, y será responsabilidad de "El Proveedor" regresarlas en el estado similar al entregado por el personal designado por el Administrador del Contrato para tal efecto, en caso de que los sobres presenten daños "El Proveedor" realizará el pago correspondiente a los costos de producción de las CPVE.		Si cumple		137	
b) Para la devolución de las CPVE a las instalaciones de "El Instituto", "El Proveedor" proporcionará vía correo electrónico el mismo día de la entrega de las devoluciones, la relación nominativa en un archivo de MS Excel, que contenga al menos número de guía, país de origen, fecha de embarque, motivo de devolución, CIC, FUAR y nombre completo del titular de la CPVE, los cuales deberán coincidir con la recepción física.		Si cumple		137	
c) "El Proveedor" entregará las devoluciones sin el sobre de envío o contenedor con logotipos de la empresa, es decir, el personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto solamente recibirá el contenido embarcado. Los datos serán cotejados con el número de guía de devolución y para el caso de las CPVE, adicionalmente con el CIC y nombre, relacionados en el nominativo recibido con anticipación.		Si cumple		137	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
d) El personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto y "El Proveedor" realizarán la conciliación de cada entrega, de lo cual, se deberá firmar el formato que definirán el Administrador del Contrato y "El Proveedor". En caso de no coincidir la lista nominativa con la entrega física, será responsabilidad de "El Proveedor", realizar la aclaración correspondiente en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas hábiles.		Sí cumple		137	
e) El tiempo máximo de devolución de los sobres con CPVE será de 10 (diez) días hábiles.		Sí cumple		139	
Tabla de Área geográfica con plazo de 10 días hábiles.		Sí cumple		139	
5.6 Aseguramiento en la Calidad del Servicio					
Durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá cumplir con lo siguiente:		Sí cumple		139	
Deberá ser una empresa debidamente establecida en México, que cuente con infraestructura propia global o de consolidación de carga, con la cobertura necesaria para proporcionar el servicio requerido por "El Instituto".		Sí cumple		139	
Entregará al personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, a más tardar el día 5 (cinco) de cada mes, un reporte en formato de MS Excel del mes inmediato anterior. Dicho reporte, incluirá, de forma enunciativa más no limitativa, la siguiente información: - Cantidad de guías generadas durante el mes. - Desglose por cantidad de guías generadas por país y área geográfica. - Desglose por nominativo de guías generadas por país y área geográfica. - Peso e importe total. - Guías individuales fuera del nivel de servicio establecido. (Incidencias y cómo se corrigieron). - Monto del Comprobante Fiscal Digital por Internet del mes, agrupados por destino y por región geográfica. - Cantidad de guías entregadas, en tránsito o por entregar. - Adicionalmente, "El Proveedor" entregará un documento en el que se indique lo siguiente: * Porcentaje de envíos entregados de acuerdo con los tiempos establecidos. * Porcentaje de envíos entregados con retraso en la entrega. * Acciones propuestas para corregir los retrasos reportados.		Sí cumple		139 - 141	
"El Proveedor" deberá corregir las inconsistencias que se presenten durante el tránsito de los sobres, para garantizar que éstos no sean entregados con retraso o sean indebidamente enrutados y/o extraviados.		Sí cumple		141	
"El Proveedor", deberá responder dentro de las 4 (cuatro) horas hábiles contadas a partir del reporte por correo electrónico que realice el personal designado por parte del Administrador del Contrato para tal efecto, debiendo resolver y notificar por correo electrónico la solución dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles contadas a partir del reporte.	En caso de que el Proveedor notifique a "El Instituto" algún inconveniente con el sistema del mismo, "El Instituto" aceptará que, en caso de que "El Proveedor" presente inconvenientes con su sistema, una vez realizada la notificación al Instituto, dispondrá de 24 horas hábiles para solucionar la falla.	Sí cumple		141	
"El Proveedor", deberá tener disponibilidad para atender las reuniones de seguimiento según lo requiera "El Instituto".		Sí cumple		141	
"El Proveedor", deberá elaborar las minutas producto de las reuniones de seguimiento de la operación y las deberá entregar al Administrador del Contrato de manera oficial a más tardar 2 (dos) días hábiles después de la realización y conclusión de las reuniones de trabajo.		Sí cumple		141	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja de la propuesta en donde se encuentra la información	Fundamento legal
Asimismo, para el presente procedimiento de contratación se deberá cumplir con lo siguiente: El Licitante que resulte adjudicado, deberá apegarse al "Reglamento de Paquetería y Mensajería" publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de marzo de 2011, vigente a la fecha, y de conformidad con el Artículo 3, fracción VII, deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, copia simple de la autorización otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el servicio, la cual deberá estar vigente.		Si cumple		141	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

MTRO. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Subdirector de Producción y Logística de Distribución de la Credencial para Votar

Revisó

MTRO. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Subdirector de Producción y Logística de Distribución de la Credencial para Votar

Avaló

LIC. EMILIANO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director de Productos y Servicios Electorales

FIRMADO POR: RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5415139
HASH:
8D4F9FAE61DEB07605F4021914660D4DF6D224C7118B3F
8B65BF638607520697

FIRMADO POR: JIMENEZ JIMENEZ EMILIANO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5415139
HASH:
8D4F9FAE61DEB07605F4021914660D4DF6D224C7118B3F
8B65BF638607520697

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN
Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-026/2025

Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

1. Precio de Distribución y Entrega en el Extranjero de la Credencial para Votar.

Partida	Concepto: Servicio de Distribución y Entrega en el Extranjero de la CPV	Unidad de medida, Paquete	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.				DHL Express México, S.A. de C.V.				Uta Cargo, S. de R.L. de C.V.				Yella, S.A. de C.V.				Redpack, S.A. de C.V.				Precio Aceptable (Unitario antes de IVA) (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%)							
			Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos = (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (c)	Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos = (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (c)	Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos = (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (c)	Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos = (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (c)	Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos = (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (c)								
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	USD 18.6670	194.021	USD 3,621,790.0070	243.398	USD 4,543,510.4660	USD 23.0000	194.021	USD 4,462,483.0000	243.398	USD 5,598,154.0000	USD 27.0000	194.021	USD 5,238,567.0000	243.398	USD 6,571,746.0000	USD 29.0000	194.021	USD 5,626,608.0000	243.398	USD 7,058,542.0000	USD 29.0000	194.021	USD 5,783,071.9890	243.398	USD 7,236,450.9820	USD 29.7000		
	CANADA	500 gramos	USD 44.0550	2.629	USD 115.820.5550	3.299	USD 145.337.4450	USD 23.0000	2.629	USD 60.467.0000	3.299	USD 75.877.0000	USD 32.5000	2.629	USD 85,521.3700	3.299	USD 107,316.4700	USD 34.5000	2.629	USD 90,779.3700	3.299	USD 113,914.4700	USD 99.0000	2.629	USD 260,402.4500	3.299	USD 326,765.9500	USD 37.9830		
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	USD 49.2030	613	USD 30,161.4390	770	USD 37,886.3100	USD 23.0000	613	USD 14,099.0000	770	USD 17,710.0000	USD 37.0000	613	USD 22,711.6000	770	USD 28,528.5000	USD 39.0000	613	USD 37,897.6000	770	USD 30,068.5000	USD 99.0000	613	USD 60,717.6500	770	USD 76,268.5000	USD 42.9550		
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	USD 49.2030	463	USD 22,780.9690	581	USD 28,586.9430	USD 23.0000	463	USD 10,649.0000	581	USD 13,363.0000	USD 37.0000	463	USD 17,154.1000	581	USD 21,526.0000	USD 39.0000	463	USD 18,080.1000	581	USD 22,688.0000	USD 99.0000	463	USD 45,860.1000	581	USD 57,548.0000	USD 42.9550		
	EUROPA	500 gramos	USD 50.9410	4,251	USD 216,550.1910	5,333	USD 277,698.3530	USD 23.0000	4,251	USD 97,773.0000	5,333	USD 122,659.0000	USD 42.0000	4,251	USD 178,542.0000	5,333	USD 223,986.0000	USD 44.0000	4,251	USD 187,044.0000	5,333	USD 234,652.0000	USD 99.0000	4,251	USD 421,061.5500	5,333	USD 528,233.6500	USD 48.4000		
	ASIA	500 gramos	USD 53.7590	280	USD 15,045.8000	351	USD 18,880.9650	USD 23.0000	280	USD 6,440.0000	351	USD 8,073.0000	USD 42.0000	280	USD 11,830.0000	351	USD 14,929.7000	USD 44.0000	280	USD 12,360.0000	351	USD 15,531.7500	USD 99.0000	280	USD 27,734.0000	351	USD 34,766.5000	USD 48.6750		
	ÁFRICA	500 gramos	USD 75.5260	13	USD 981.8380	17	USD 1,263.9420	USD 23.0000	13	USD 299.0000	17	USD 391.0000	USD 42.0000	13	USD 549.2000	17	USD 718.2500	USD 44.2500	13	USD 575.2500	17	USD 752.2500	USD 99.0000	13	USD 1,287.6500	17	USD 1,683.8000	USD 48.6750		
	OCEANÍA	500 gramos	USD 75.5260	290	USD 21,902.5400	363	USD 27,415.5980	USD 23.0000	290	USD 6,670.0000	363	USD 8,349.0000	USD 40.9600	290	USD 11,678.4000	363	USD 14,868.4000	USD 42.9600	290	USD 12,468.4000	363	USD 15,594.4800	USD 99.0000	290	USD 28,724.0000	363	USD 35,955.1000	USD 47.2560		
	Subtotal					USD 4,045,033.3990		USD 5,074,555.3820		Subtotal	USD 5,868,753.8200		USD 6,963,519.0000		Subtotal	USD 5,966,783.8200		USD 6,963,519.0000		Subtotal	USD 5,971,873.8200		USD 6,963,519.0000		Subtotal	USD 6,629,355.9390		USD 8,166,629.3590		USD 8,166,629.3590
	IVA					USD 161,801.3360		IVA	USD 252,982.0153		IVA	USD 186,305.2000		IVA	USD 222,670.1028		IVA 4%	USD 279,340.7600		IVA 4%	USD 955,499.8112		IVA	USD 1,198,075.9600		IVA 4%	USD 332,666.9073		IVA 4%	USD 332,666.9073
	TOTAL					USD 4,206,834.7390		TOTAL	USD 5,277,537.3973		TOTAL	USD 4,845,235.2000		TOTAL	USD 5,788,423.9728		TOTAL	USD 7,262,860.2800		TOTAL	USD 6,927,373.6312		TOTAL	USD 8,660,422.4600		TOTAL	USD 8,694,534.3366		TOTAL	USD 8,649,339.9893

2. Precio de devolución de las CPVs.

Partida	Concepto Devolución a origen	Unidad de medida, Paquete	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.				DHL Express México, S.A. de C.V.				Uta Cargo, S. de R.L. de C.V.				Yella, S.A. de C.V.				Redpack, S.A. de C.V.				Precio Aceptable (Unitario antes de IVA) (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%)										
			Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos = (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (c)	Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos = (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (c)	Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos = (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (c)	Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos = (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (c)	Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos = (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (c)											
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	USD 10.6520	8,085	USD 86,444.8200	10,141	USD 108,427.5720	USD 23.0000	8,085	USD 185,955.0000	10,141	USD 233,243.0000	USD 27.0000	8,085	USD 218,255.0000	10,141	USD 273,807.0000	USD 29.0000	8,085	USD 234,469.0000	10,141	USD 294,089.0000	USD 29.0000	8,085	USD 241,005.7650	10,141	USD 302,293.0590	USD 29.7000					
	CANADA	500 gramos	USD 66.3190	109	USD 7,228.7710	137	USD 9,585.7300	USD 23.0000	109	USD 2,507.0000	137	USD 3,151.0000	USD 32.5000	109	USD 3,545.7700	137	USD 4,456.6100	USD 34.5000	109	USD 3,763.7700	137	USD 4,730.6100	USD 99.0000	109	USD 10,796.4500	137	USD 13,569.5500	USD 37.9830					
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	USD 62.3990	25	USD 1,559.9750	32	USD 1,995.4880	USD 23.0000	25	USD 575.0000	32	USD 736.0000	USD 37.0000	25	USD 926.2500	32	USD 1,185.0000	USD 39.0000	25	USD 976.2500	32	USD 1,249.6000	USD 99.0000	25	USD 2,476.2500	32	USD 3,169.6000	USD 42.9550					
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	USD 62.3990	19	USD 1,184.8210	24	USD 1,496.5160	USD 23.0000	19	USD 437.0000	24	USD 552.0000	USD 37.0000	19	USD 703.8600	24	USD 889.2000	USD 39.0000	19	USD 917.0000	24	USD 1,061.5000	USD 99.0000	19	USD 1,881.5000	24	USD 2,377.0000	USD 42.9550					
	EUROPA	500 gramos	USD 66.7340	177	USD 15,350.1480	222	USD 18,252.7280	USD 23.0000	177	USD 4,071.0000	222	USD 5,106.0000	USD 42.0000	177	USD 7,434.0000	222	USD 9,324.0000	USD 44.0000	177	USD 7,788.0000	222	USD 9,788.0000	USD 99.0000	177	USD 17,531.8500	222	USD 21,989.1000	USD 48.4000					
	ASIA	500 gramos	USD 63.1510	12	USD 757.8120	15	USD 947.2650	USD 23.0000	12	USD 276.0000	15	USD 340.5000	USD 42.0000	12	USD 507.0000	15	USD 633.7500	USD 44.2500	12	USD 531.0000	15	USD 663.7500	USD 99.0000	12	USD 1,188.0000	15	USD 1,495.7500	USD 48.6750					
	ÁFRICA	500 gramos	USD 103.4990	1	USD 103.4990	2	USD 206.9980	USD 23.0000	1	USD 23.0000	2	USD 46.0000	USD 42.0000	1	USD 42.2500	2	USD 84.5000	USD 44.2500	1	USD 44.2500	2	USD 88.5000	USD 99.0000	1	USD 99.0000	2	USD 198.1000	USD 48.6750					
	OCEANÍA	500 gramos	USD 103.4990	12	USD 1,241.9880	15	USD 1,552.4850	USD 23.0000	12	USD 276.0000	15	USD 340.5000	USD 40.9600	12	USD 491.5200	15	USD 614.4000	USD 42.9600	12	USD 515.0000	15	USD 644.4000	USD 99.0000	12	USD 1,188.0000	15	USD 1,495.7500	USD 47.2560					
			Subtotal				Subtotal		USD 142,964.6550		Subtotal		USD 194,126.0000		Subtotal		USD 243,945.0000		Subtotal		USD 248,825.7400		Subtotal		USD 310,171.6000		Subtotal		USD 276,168.5190		Subtotal		USD 346,968.4190
		IVA		USD 4,254.6334		IVA	USD 5,718.9942		IVA	USD 7,764.0000		IVA	USD 9,740.9800		IVA 4%	USD 9,277.8296		IVA 4%	USD 11,639.8024		IVA	USD 39,812.1194		IVA	USD 49,947.3695		IVA 4%	USD 11,046.7409		IVA 4%	USD 13,862.7395		
		TOTAL		USD 118,425.6674		TOTAL	USD 148,683.6474		TOTAL	USD 201,894.8000		TOTAL	USD 253,264.9600		TOTAL	USD 241,223.5996		TOTAL	USD 302,634.8024		TOTAL	USD 288,637.8594		TOTAL	USD 362,118.4296		TOTAL	USD 362,118.4296		TOTAL	USD 362,411.1558		

3. Total de la Propuesta

Partida	Zona	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.		DHL Express México, S.A. de C.V.		Uta Cargo, S. de R.L. de C.V.		Yella, S.A. de C.V.		Redpack, S.A. de C.V.	
		1. Distribución y entrega en el extranjero de la CPV. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Devolución de la CPV. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	1. Distribución y entrega en el extranjero de la CPV. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Devolución de la CPV. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	1. Distribución y entrega en el extranjero de la CPV. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Devolución de la CPV. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	1. Distribución y entrega en el extranjero de la CPV. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Devolución de la CPV. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	1. Distribución y entrega en el extranjero de la CPV. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Devolución de la CPV. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	USD 3,621,790.0070	USD 86,444.8200	USD 4,462,483.0000	USD 185,955.0000	USD 5,238,567.0000	USD 218,295.0000	USD 6,526,608.0000	USD 234,465.0000	USD 5,783,571.9890	USD 241,005.7650
	CANADA	USD 115,820.5550	USD 7,227.7710	USD 60,467.0000	USD 2,507.0000	USD 85,521.3700	USD 3,545.7700	USD 90,779.3700	USD 3,763.7700	USD 260,402.4500	USD 10,796.4500
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	USD 30,161.4390	USD 1,559.9750	USD 14,099.0000	USD 575.0000	USD 22,711.6500	USD 926.2500	USD 23,937.6500	USD 976.2500	USD 60,717.6500	USD 2,476.2500
	AMÉRICA DEL SUR	USD 22,780.9880	USD 1,184.8210	USD 10,649.0000	USD 437.0000	USD 17,154.1500	USD 703.9500	USD 18,080.1500	USD 741.9500	USD 45,860.1500	USD 1,881.9500
	EUROPA	USD 216,550.1910	USD 15,350.1480	USD 97,773.0000	USD 4,071.0000	USD 178,542.0000	USD 7,434.0000	USD 187,044.0000	USD 7,788.0000	USD 421,061.5500	USD 17,531.8500
	ASIA	USD 15,045.8000	USD 757.8120	USD 6,440.0000	USD 276.0000	USD 11,830.0000	USD 367.0000	USD 12,390.0000	USD 531.0000	USD 27,734.0000	USD 1,188.0000
	ÁFRICA	USD 981.8380	USD 103.4980	USD 299.0000	USD 23.0000	USD 549.2500	USD 42.2500	USD 575.2500	USD 42.2500	USD 1,287.6500	USD 99.0000
	OCEANÍA	USD 21,902.5400	USD 1,241.9880	USD 6,670.0000	USD 276.0000	USD 11,876.4000	USD 481.5200	USD 12,458.4000	USD 481.5200	USD 28,734.5000	USD 1,188.0000
	Subtotal	USD 4,646,033.3990	USD 113,678.8340	USD 4,658,885.8000	USD 194,120.0000	USD 5,668,763.8200	USD 231,945.7400	USD 5,671,873.8200	USD 248,825.7400	USD 6,629,399.9390	USD 276,186.9190
Gran Subtotal: Subtotal (a) + Subtotal (b)		USD 4,169,904.2330		USD 4,852,005.0000		USD 5,795,899.5600		USD 6,225,699.5600		USD 8,905,528.4540	

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-026/2025

Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple Legal y Técnicamente con base en la Investigación de Mercado

1. Precio de Distribución y Entrega en el Extranjero de la Credencial para Votar.

Partida	Concepto: Servicio de Distribución y Entrega en el Extranjero de la CPV	Unidad de medida. Paquete	Redpack, S.A. de C.V.					Precio Aceptable
			Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c= (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e= (a x d)	(Unitario antes de IVA) (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	USD 28.0000	194,021	USD 5,432,588.0000	243,398	USD 6,815,144.0000	USD 29.7000
	CANADA	500 gramos	USD 57.0000	2,629	USD 149,853.0000	3,299	USD 188,043.0000	USD 37.9830
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	USD 57.0000	613	USD 34,941.0000	770	USD 43,890.0000	USD 42.9550
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	USD 57.0000	463	USD 26,391.0000	581	USD 33,117.0000	USD 42.9550
	EUROPA	500 gramos	USD 57.0000	4,251	USD 242,307.0000	5,333	USD 303,981.0000	USD 48.4000
	ASIA	500 gramos	USD 57.0000	280	USD 15,960.0000	351	USD 20,007.0000	USD 48.6750
	AFRICA	500 gramos	USD 57.0000	13	USD 741.0000	17	USD 969.0000	USD 48.6750
	OCEANÍA	500 gramos	USD 57.0000	290	USD 16,530.0000	363	USD 20,691.0000	USD 47.2560
					Subtotal	USD 5,919,311.0000	Subtotal	USD 7,425,842.0000
					IVA	USD 947,089.7600	IVA	USD 1,188,134.7200
					TOTAL	USD 6,866,400.7600	TOTAL	USD 8,613,976.7200

2. Precio de devolución de las CPVs.

Partida	Concepto Devolución a origen	Unidad de medida. Paquete	Redpack, S.A. de C.V.					Precio Aceptable
			Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c= (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e= (a x d)	(Unitario antes de IVA) (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	USD 26.0000	8,085	USD 210,210.0000	10,141	USD 263,666.0000	USD 29.7000
	CANADA	500 gramos	USD 61.0000	109	USD 6,649.0000	137	USD 8,357.0000	USD 37.9830
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	USD 61.0000	25	USD 1,525.0000	32	USD 1,952.0000	USD 42.9550
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	USD 61.0000	19	USD 1,159.0000	24	USD 1,464.0000	USD 42.9550
	EUROPA	500 gramos	USD 61.0000	177	USD 10,797.0000	222	USD 13,542.0000	USD 48.4000
	ASIA	500 gramos	USD 61.0000	12	USD 732.0000	15	USD 915.0000	USD 48.6750
	AFRICA	500 gramos	USD 61.0000	1	USD 61.0000	2	USD 122.0000	USD 48.6750
	OCEANÍA	500 gramos	USD 61.0000	12	USD 732.0000	15	USD 915.0000	USD 47.2560
					Subtotal	USD 231,865.0000	Subtotal	USD 290,933.0000
					IVA	USD 37,098.4000	IVA	USD 46,549.2800
					TOTAL	USD 268,963.4000	TOTAL	USD 337,482.2800

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-026/2025

Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple Legal y Técnicamente con base en la Investigación de Mercado

3. Total de la Propuesta

Partida	Zona	Redpack, S.A. de C.V.	
		1. Distribución y entrega en el extranjero de la CPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Devolución de la CPV. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	USD 5,432,588.0000	USD 210,210.0000
	CANADA	USD 149,853.0000	USD 6,649.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	USD 34,941.0000	USD 1,525.0000
	AMÉRICA DEL SUR	USD 26,391.0000	USD 1,159.0000
	EUROPA	USD 242,307.0000	USD 10,797.0000
	ASIA	USD 15,960.0000	USD 732.0000
	AFRICA	USD 741.0000	USD 61.0000
	OCEANÍA	USD 16,530.0000	USD 732.0000
	Subtotal	USD 5,919,311.0000	USD 231,865.0000
	Gran Subtotal= Subtotal (a) + Subtotal (b)	USD 6,151,176.0000	
		Precio Aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA)	USD 5,798,699.5600
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA + 10%)	USD 6,378,569.5160

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

ANEXO 4

Evaluación Económica **(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-026/2025

Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar

Evaluación Económica

1. Precio de Distribución y Entrega en el Extranjero de la Credencial para Votar.

Partida	Concepto: Servicio de Distribución y Entrega en el Extranjero de la CPV	Unidad de medida. Paquete	Redpack, S.A. de C.V.				
			Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c= (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e= (a x d)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	USD 28.0000	194,021	USD 5,432,588.0000	243,398	USD 6,815,144.0000
	CANADA	500 gramos	USD 57.0000	2,629	USD 149,853.0000	3,299	USD 188,043.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	USD 57.0000	613	USD 34,941.0000	770	USD 43,890.0000
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	USD 57.0000	463	USD 26,391.0000	581	USD 33,117.0000
	EUROPA	500 gramos	USD 57.0000	4,251	USD 242,307.0000	5,333	USD 303,981.0000
	ASIA	500 gramos	USD 57.0000	280	USD 15,960.0000	351	USD 20,007.0000
	AFRICA	500 gramos	USD 57.0000	13	USD 741.0000	17	USD 969.0000
	OCEANÍA	500 gramos	USD 57.0000	290	USD 16,530.0000	363	USD 20,691.0000
Subtotal					USD 5,919,311.0000	Subtotal	USD 7,425,842.0000
IVA					USD 947,089.7600	IVA	USD 1,188,134.7200
TOTAL					USD 6,866,400.7600	TOTAL	USD 8,613,976.7200

2. Precio de devolución de las CPVs.

Partida	Concepto Devolución a origen	Unidad de medida. Paquete	Redpack, S.A. de C.V.				
			Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c= (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e= (a x d)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	USD 26.0000	8,085	USD 210,210.0000	10,141	USD 263,666.0000
	CANADA	500 gramos	USD 61.0000	109	USD 6,649.0000	137	USD 8,357.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	USD 61.0000	25	USD 1,525.0000	32	USD 1,952.0000
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	USD 61.0000	19	USD 1,159.0000	24	USD 1,464.0000
	EUROPA	500 gramos	USD 61.0000	177	USD 10,797.0000	222	USD 13,542.0000
	ASIA	500 gramos	USD 61.0000	12	USD 732.0000	15	USD 915.0000
	AFRICA	500 gramos	USD 61.0000	1	USD 61.0000	2	USD 122.0000
	OCEANÍA	500 gramos	USD 61.0000	12	USD 732.0000	15	USD 915.0000
Subtotal					USD 231,865.0000	Subtotal	USD 290,933.0000
IVA					USD 37,098.4000	IVA	USD 46,549.2800
TOTAL					USD 268,963.4000	TOTAL	USD 337,482.2800

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-026/2025

Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar

Evaluación Económica

3. Total de la Propuesta

Partida	Zona
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
	CANADA
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE
	AMÉRICA DEL SUR
	EUROPA
	ASIA
	AFRICA
	OCEANÍA
	Subtotal
Gran Subtotal= Subtotal (a) + Subtotal (b)	

Redpack, S.A. de C.V.	
1. Distribución y entrega en el extranjero de la CPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Devolución de la CPV. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)
USD 5,432,588.0000	USD 210,210.0000
USD 149,853.0000	USD 6,649.0000
USD 34,941.0000	USD 1,525.0000
USD 26,391.0000	USD 1,159.0000
USD 242,307.0000	USD 10,797.0000
USD 15,960.0000	USD 732.0000
USD 741.0000	USD 61.0000
USD 16,530.0000	USD 732.0000
USD 5,919,311.0000	USD 231,865.0000
USD 6,151,176.0000	

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

ANEXO A

Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-026/2025

Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar

Anexo A
Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado
en términos del artículo 68 de las POBALINES

1. Precio de Distribución y Entrega en el Extranjero de la Credencial para Votar.

			Precios Ofertados					Precios Adjudicados							
Partida	Concepto: Servicio de Distribución y Entrega en el Extranjero de la CPV	Unidad de medida. Paquete	Redpack, S.A. de C.V.					Redpack, S.A. de C.V.					Precio Aceptable		
			Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c= (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e= (a x d)	Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c= (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e= (a x d)	(Unitario antes de IVA) (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%)		
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	USD 28.0000	194,021	USD 5,432,588.0000	243,398	USD 6,815,144.0000	USD 28.0000	194,021	USD 5,432,588.0000	243,398	USD 6,815,144.0000	USD 29.7000		
	CANADA	500 gramos	USD 57.0000	2,629	USD 149,853.0000	3,299	USD 188,043.0000	USD 37.9830	2,629	USD 99,857.3070	3,299	USD 125,305.9170	USD 37.9830		
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	USD 57.0000	613	USD 34,941.0000	770	USD 43,890.0000	USD 42.9550	613	USD 26,331.4150	770	USD 33,075.3500	USD 42.9550		
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	USD 57.0000	463	USD 26,391.0000	581	USD 33,117.0000	USD 42.9550	463	USD 19,888.1650	581	USD 24,956.8550	USD 42.9550		
	EUROPA	500 gramos	USD 57.0000	4,251	USD 242,307.0000	5,333	USD 303,981.0000	USD 48.4000	4,251	USD 205,748.4000	5,333	USD 258,117.2000	USD 48.4000		
	ASIA	500 gramos	USD 57.0000	280	USD 15,960.0000	351	USD 20,007.0000	USD 48.6750	280	USD 13,629.0000	351	USD 17,084.9250	USD 48.6750		
	AFRICA	500 gramos	USD 57.0000	13	USD 741.0000	17	USD 969.0000	USD 48.6750	13	USD 632.7750	17	USD 827.4750	USD 48.6750		
	OCEANÍA	500 gramos	USD 57.0000	290	USD 16,530.0000	363	USD 20,691.0000	USD 47.2560	290	USD 13,704.2400	363	USD 17,153.9280	USD 47.2560		
						Subtotal	USD 5,919,311.0000	Subtotal	USD 7,425,842.0000			Subtotal	USD 5,812,379.3020	Subtotal	USD 7,291,665.6500
						IVA	USD 947,089.7600	IVA	USD 1,188,134.7200			IVA	USD 929,980.6883	IVA	USD 1,166,666.5040
						TOTAL	USD 6,866,400.7600	TOTAL	USD 8,613,976.7200			TOTAL	USD 6,742,359.9903	TOTAL	USD 8,458,332.1540

2. Precio de devolución de las CPVs.

Partida	Concepto Devolución a origen	Unidad de medida. Paquete	Redpack, S.A. de C.V.					Redpack, S.A. de C.V.					Precio Aceptable
			Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c= (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e= (a x d)	Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c= (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e= (a x d)	(Unitario antes de IVA) (Mediana de la Investigación de Mercado + 10%)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	USD 26.0000	8,085	USD 210,210.0000	10,141	USD 263,666.0000	USD 26.0000	8,085	USD 210,210.0000	10,141	USD 263,666.0000	USD 29.7000
	CANADA	500 gramos	USD 61.0000	109	USD 6,649.0000	137	USD 8,357.0000	USD 37.9830	109	USD 4,140.1470	137	USD 5,203.6710	USD 37.9830
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	USD 61.0000	25	USD 1,525.0000	32	USD 1,952.0000	USD 42.9550	25	USD 1,073.8750	32	USD 1,374.5600	USD 42.9550
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	USD 61.0000	19	USD 1,159.0000	24	USD 1,464.0000	USD 42.9550	19	USD 816.1450	24	USD 1,030.9200	USD 42.9550
	EUROPA	500 gramos	USD 61.0000	177	USD 10,797.0000	222	USD 13,542.0000	USD 48.4000	177	USD 8,566.8000	222	USD 10,744.8000	USD 48.4000
	ASIA	500 gramos	USD 61.0000	12	USD 732.0000	15	USD 915.0000	USD 48.6750	12	USD 584.1000	15	USD 730.1250	USD 48.6750
	AFRICA	500 gramos	USD 61.0000	1	USD 61.0000	2	USD 122.0000	USD 48.6750	1	USD 48.6750	2	USD 97.3500	USD 48.6750
	OCEANÍA	500 gramos	USD 61.0000	12	USD 732.0000	15	USD 915.0000	USD 47.2560	12	USD 567.0720	15	USD 708.8400	USD 47.2560
				Subtotal	USD 231,865.0000	Subtotal	USD 290,933.0000		Subtotal	USD 226,006.8140	Subtotal	USD 283,556.2660	

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-026/2025

Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar

Anexo A
Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado
en términos del artículo 68 de las POBALINES

IVA	USD 37,098.4000	IVA	USD 46,549.2800
TOTAL	USD 268,963.4000	TOTAL	USD 337,482.2800

IVA	USD 36,161.0902	IVA	USD 45,369.0026
TOTAL	USD 262,167.9042	TOTAL	USD 328,925.2686

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-026/2025

Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar

Anexo A
Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado
en términos del artículo 68 de las POBALINES

3. Total de la Propuesta

Partida	Zona	Redpack, S.A. de C.V.		Redpack, S.A. de C.V.	
		1. Distribución y entrega en el extranjero de la CPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Devolución de la CPV. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)	1. Distribución y entrega en el extranjero de la CPV). Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Devolución de la CPV. Monto mínimo de las cantidades de referencia antes de IVA (b)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	USD 5,432,588.0000	USD 210,210.0000	USD 5,432,588.0000	USD 210,210.0000
	CANADA	USD 149,853.0000	USD 6,649.0000	USD 99,857.3070	USD 4,140.1470
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	USD 34,941.0000	USD 1,525.0000	USD 26,331.4150	USD 1,073.8750
	AMÉRICA DEL SUR	USD 26,391.0000	USD 1,159.0000	USD 19,888.1650	USD 816.1450
	EUROPA	USD 242,307.0000	USD 10,797.0000	USD 205,748.4000	USD 8,566.8000
	ASIA	USD 15,960.0000	USD 732.0000	USD 13,629.0000	USD 584.1000
	AFRICA	USD 741.0000	USD 61.0000	USD 632.7750	USD 48.6750
	OCEANÍA	USD 16,530.0000	USD 732.0000	USD 13,704.2400	USD 567.0720
	Subtotal	USD 5,919,311.0000	USD 231,865.0000	USD 5,812,379.3020	USD 226,006.8140
Gran Subtotal= Subtotal (a) + Subtotal (b)		USD 6,151,176.0000		USD 6,038,386.1160	

Nota. Para efecto de evaluación económica únicamente se tomará en cuenta el Gran Subtotal= Subtotal (a) + Subtotal (b) de la cantidad mínima de referencia. Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables, y en su caso, convenientes.

En el caso de que el Gran Subtotal= Subtotal (a)+ Subtotal (b) resulte aceptable y el más bajo, pero alguno o algunos de los conceptos resulte ser un precio no aceptable, dichos conceptos, se pagarán hasta el precio unitario que resulte aceptable derivado de la evaluación económica efectuada en términos de lo establecido en el artículo 68 de la Políticas, Bases y Lineamientos en material e Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES).

Entendiéndose que, con la presentación de la oferta económica, los licitantes aceptan dicha consideración.

Lo anterior de conformidad con la modificación número 2 del Acta de Junta de Aclaraciones.

Servidores Públicos

Mtra. Mariana Nosti Villanueva Subdirectora de Adquisiciones	Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Organos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419962
HASH:
E41B8EA35696A230F24167EC8209F50B63C059EFFBF800
4F66CFB59B2C518147

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419962
HASH:
E41B8EA35696A230F24167EC8209F50B63C059EFFBF800
4F66CFB59B2C518147

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419962
HASH:
E41B8EA35696A230F24167EC8209F50B63C059EFFBF800
4F66CFB59B2C518147

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419962
HASH:
E41B8EA35696A230F24167EC8209F50B63C059EFFBF800
4F66CFB59B2C518147

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5419962
HASH:
E41B8EA35696A230F24167EC8209F50B63C059EFFBF800
4F66CFB59B2C518147

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-026/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN
Y ENTREGA EN EL EXTRANJERO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR”

ANEXO 5

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



REDPACK, S.A. DE C.V.
RFC: RED940114JX9

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LP-INE-026/2025

"Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar"
Ciudad de México a 28 de octubre de 2025

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2025.

1. Precio de Distribución y Entrega en el Extranjero de la Credencial para Votar.

Partida	Concepto: Servicio de Distribución y Entrega en el Extranjero de la CPV	Unidad de medida. Paquete	Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c= (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e= (a x d)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	28.0000	194,021	5,432,588.0000	243,398	6,815,144.0000
	CANADA	500 gramos	57.0000	2,629	149,853.0000	3,299	188,043.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	57.0000	613	34,941.0000	770	43,890.0000
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	57.0000	463	26,391.0000	581	33,117.0000
	EUROPA	500 gramos	57.0000	4,251	242,307.0000	5,333	303,981.0000
	ASIA	500 gramos	57.0000	280	15,960.0000	351	20,007.0000
	AFRICA	500 gramos	57.0000	13	741.0000	17	969.0000
	OCEANÍA	500 gramos	57.0000	290	16,530.0000	363	20,691.0000
Subtotal					5,919,311.0000	Subtotal	7,425,842.0000
IVA					947,089.7600	IVA	1,188,134.7200
TOTAL					6,866,400.7600	TOTAL	8,613,976.7200

Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra de la cantidad mínima de servicios de referencia:	(cinco millones novecientos diecinueve mil trescientos once dólares americanos 0000/10000)
Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra de la cantidad máxima de servicios de referencia:	(siete millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y dos dólares americanos 0000/10000)

Cotizar en dólares americanos utilizando cuatro decimales.
Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.



REDPACK, S.A. DE C.V.
RFC: RED940114JX9

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LP-INE-026/2025

"Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar"
Ciudad de México a 28 de octubre de 2025

2. Precio de devolución de las CPVs.

Partida	Concepto	Unidad de medida.	Precio unitario antes de IVA en dólares americanos (a)	Cantidad mínima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (b)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos c= (a x b)	Cantidad máxima de servicios de referencia, durante la vigencia del contrato (d)	Subtotal antes de IVA en dólares americanos e= (a x d)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	500 gramos	26.0000	8,085	210,210.0000	10,141	263,666.0000
	CANADA	500 gramos	61.0000	109	6,649.0000	137	8,357.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	500 gramos	61.0000	25	1,525.0000	32	1,952.0000
	AMÉRICA DEL SUR	500 gramos	61.0000	19	1,159.0000	24	1,464.0000
	EUROPA	500 gramos	61.0000	177	10,797.0000	222	13,542.0000
	ASIA	500 gramos	61.0000	12	732.0000	15	915.0000
	AFRICA	500 gramos	61.0000	1	61.0000	2	122.0000
	OCEANÍA	500 gramos	61.0000	12	732.0000	15	915.0000
Subtotal					231,865.0000	Subtotal	290,933.0000
IVA					37,098.4000	IVA	46,549.2800
TOTAL					268,963.4000	TOTAL	337,482.2800

Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra de la cantidad mínima de servicios de referencia:	(doscientos treinta y un mil ochocientos sesenta y cinco dólares americanos 0000/10000)
Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra de la cantidad máxima de servicios de referencia:	(doscientos noventa mil novecientos treinta y tres dólares americanos 0000/10000)

Cotizar en dólares americanos utilizando cuatro decimales.
Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.



REDPACK, S.A. DE C.V.
RFC: RED940114JX9

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LP-INE-026/2025

"Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar"
Ciudad de México a 28 de octubre de 2025

3. Total de la Propuesta

Partida	Zona	1. Distribución y entrega en el extranjero de la CPV). Monto <u>mínimo</u> de las cantidades de referencia antes de IVA (a)	2. Devolución de la CPV. Monto <u>mínimo</u> de las cantidades de referencia antes de IVA (b)
Única	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	5,432,588.0000	210,210.0000
	CANADA	149,853.0000	6,649.0000
	AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE	34,941.0000	1,525.0000
	AMÉRICA DEL SUR	26,391.0000	1,159.0000
	EUROPA	242,307.0000	10,797.0000
	ASIA	15,960.0000	732.0000
	AFRICA	741.0000	61.0000
	OCEANÍA	16,530.0000	732.0000
Subtotal		5,919,311.0000	231,865.0000
Gran Subtotal= Subtotal (a) + Subtotal (b)		\$ 6,151,176.0000	

Monto total mínimo antes de IVA = Gran Subtotal (Subtotal (a) + Subtotal (b)), con letra: (seis millones ciento cincuenta y un mil ciento setenta y seis dólares americanos 0000/10000). (Dólares americanos con cuatro decimales)

Precios Fijos durante la Vigencia del contrato correspondiente y no podrán ser modificados en ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.



REDPACK, S.A. DE C.V.
RFC: RED940114JX9

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LP-INE-026/2025

"Servicio de distribución y entrega en el extranjero de la Credencial para Votar"
Ciudad de México a 28 de octubre de 2025

Los precios que ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que corresponden al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia

Cotizar en dólares americanos utilizando cuatro decimales.

Nota. Para efecto de evaluación económica únicamente se tomará en cuenta el **Gran Subtotal= Subtotal (a) + Subtotal (b)** de la **cantidad mínima** de referencia.

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y en su caso, convenientes.

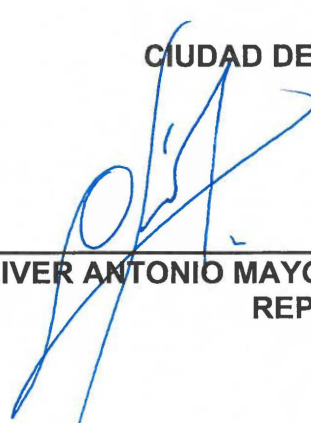
En el caso de que el Gran Subtotal= Subtotal (a) + Subtotal (b) resulte aceptable y el más bajo, pero alguno o algunos de los conceptos resulte ser un precio no aceptable, dichos conceptos, se pagarán hasta el precio unitario que resulte aceptable derivado de la evaluación económica efectuada en los términos de lo establecido en el artículo 68 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES)

Entendiéndose que, con la presentación de la oferta económica, los licitantes aceptan dicha consideración

Conforme a la Modificación No.2, realizada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones

CIUDAD DE MEXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2025

Protesto lo necesario


OLIVER ANTONIO MAYO CRUZ

REPRESENTANTES LEGALES DE
REDPACK, S.A. DE C.V.


ADOLFO SALAME MUSSALI